

**LA HISTORIA RECIENTE, DE LAS UNIVERSIDADES A LAS AULAS. DESAFÍOS, TENSIONES Y
PROPUESTAS PARA SU DESARROLLO EN CONTEXTOS EDUCATIVOS**

MINCYT- CBA- PIDO

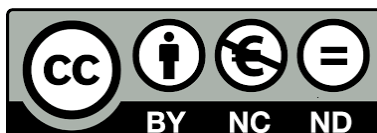
Material para capacitación

Tercera Jornada- Sábado 7 de octubre de 2017

**Nuevas ciudadanías: emergencias, demandas, formas de organización,
inscripciones y desenlaces. Nuevos comienzos y disputas**

**Este material servirá para estudiar y actualizarnos a la hora de presentar los contenidos del
Diseño Curricular de Historia, Geografía, Ciudadanía y Política y el eje transversal de Género.
Está acompañado por el Micro *“Atrevidxs. La repolitización de las ciudadanías en Córdoba”***

Responsables por los Nodos: Laura Valdemarca (UNC), Beatriz Angelini (UNRC), Gonzalo
Gutierrez (IIEEC)



Los últimos treinta años, en América Latina en general y en Argentina en particular, estuvieron signados por transiciones democráticas y su consolidación como horizonte político al tiempo que se fue estableciendo un modelo económico neoliberal que presentó desafíos a las formas en que esos procesos democráticos se expandían y arraigaban en la sociedad. Lo político cobró nuevas dimensiones que se manifestaron en la institucionalidad del estado, desde arriba y sus formas de dominación pero también en las disputas desde abajo, desde los ciudadanos.

Desde los inicios de la década de 1980, en consonancia con las transiciones a las democracias y/o deterioros de las dictaduras que permitieron la emergencia de las demandas, antes ocultas, comenzaron a surgir movimientos de organización social, de identidad y culturales, así como expresiones de reclamos y protestas: los llamados Nuevos Movimientos Sociales. Estos movimientos plantearon nuevas formas de hacer política en un contexto de profunda crisis de representación y crisis económicas, que se agudizaron conforme se consolidaban los procesos de democratización política, las limitaciones de los partidos políticos para procesar las demandas de ciudadanía y el sistema representativo para canalizarlas. A través de estos nuevos formatos de participación y visibilización, los ciudadanos encontramos cauces innovadores para construir y expresar colectivamente intereses, reivindicaciones y valores comunes. Esto supuso la expansión de la lucha política a ámbitos hasta entonces considerados como pertenecientes a otras esferas consideradas privadas, como el género, las identidades étnicas o religiosas, las expresiones artísticas, o aspectos de la vida cotidiana misma, como las relaciones familiares, el trabajo, las formas de la violencia y los consumos.

No obstante, debemos considerar que si bien la democracia favoreció la existencia de una esfera pública en la cual los diferentes actores pudiesen inscribir sus demandas, esa esfera no fue igual para todos tal como lo había pensado Habermas a comienzos de la década del sesenta, haciendo hincapié en una esfera pública ideal donde todos pueden legitimar sus discursos a través de contradiscursos y presentar sus demandas en el espacio público para contrarrestar el efecto de los medios de comunicación y de los poderosos. Para Habermas se trataba de un espacio de circulación de discursos en sociedades democráticas, donde se deliberaba sobre los asuntos públicos y por consiguiente se erigía como una arena institucionalizada de la interacción discursiva, equitativamente disponible. No obstante, la esfera pública no es ni democrática ni pacífica, tal como lo señala Fraser (1992), poniendo en cuestión la explicación de su maestro. Para Fraser, aquella noción debe ser revisada ya que en

las sociedades de capitalismo tardío la esfera pública se encuentra estratificada por lo tanto existen no una sino varias esferas donde es posible reconocer discursos y contradiscursos, públicos “fuertes” y “débiles” que entran en disputa en condiciones de desigualdad y eso es lo que experimentamos como ciudadanos cotidianamente. Los medios de comunicación por ejemplo, y en tanto empresas con fines de lucro, toman algunas cuestiones en su agenda e instalan opiniones, contribuyen a la información pero también a la legitimación o deslegitimación de demandas por ampliación de ciudadanía. Por eso dice Fraser, la esfera pública es un terreno donde se manifiestan las disputas y las tensiones devenidas de diferentes proyectos y aspiraciones. Es lo que vivimos cada día al escuchar noticias y opiniones en medios y en redes y al transitar las calles cuando participamos o nos encontramos con manifestaciones. Esa disputa puede derivar en Acciones Colectivas de Protesta cuando los ciudadanos se organizan para instalar, disputar y hacer valer su demanda.

La Acción Colectiva es un proceso reflexivo (más o menos deliberado) en el cual un grupo se reconoce como un colectivo que se encuentra en un trance de identificación, que, en la línea que estamos presentando, ocurre en la esfera pública, cuando se sale a disputar la Acción colectiva deviene en Acción Colectiva de Protesta (ACP).

El proceso no es sencillo; lleva implícito numerosos momentos en esta constitución e incluye fracasos, deserciones, desmotivaciones, oportunismos y evaluación de costos-beneficios. Siguiendo en esta argumentación, la conformación del colectivo es la definición del “quién” de la ACP, del quién protesta y del contra quién protesta. Esta enunciación refiere a algún tipo de proyecto colectivo que busca consolidar un nosotros, es decir un proceso de generación de un “nombre”, de una identidad compartida por el grupo.

La acción colectiva supone la existencia de espacios de socialización donde las muchas de estas personas que, aún sin constituir un colectivo con identidad definida, sienten que comparten situaciones de injusticia y que en algunos espacios, pueden expresarse libremente, compartir con pares, obtener experiencia e ir construyendo desde su lugar una participación en la esfera pública. Estas vivencias forman parte del aprendizaje de ciudadanía responsable. Algunos ejemplo de Córdoba y de nuestra historia más reciente: estudiante secundarios que lograron reconocer injusticias compartidas y su vinculación con obligaciones estatales que no se cumplían y que vulneraban su derecho a la educación, madres y/o vecinos de barrios afectados por fumigaciones, instalación de plantas químicas, derrame de residuos peligrosos, instalación de basurales, emprendimientos de megaminería y minería a cielo abierto, destrucción de bosque nativo, destrucción de fuentes de trabajo, cierre de escuelas,

cierre de plantas fabriles, de empresas de comunicación, de salud, de transporte, etc. Son algunos de los colectivos que se vienen organizando y sumaron su accionar a otros ya existentes como los defensores de derechos humanos y el movimiento obrero. La acción colectiva implica que ciudadanos individuales se comenzaron a comportar solidariamente entre sí para encontrar soluciones a las carencias que los afectaban y que impedían la igualdad y el acceso al derecho en tanto ciudadanos.¹

Se comprende, entonces que si bien la vigencia de la democracia garantiza la existencia de una esfera pública con variedad de discursos, los ciudadanos no están automáticamente en el mismo nivel de impacto y capacidad de mostrar sus demandas. En toda esfera pública, co-existen discursos hegemónicos con discursos marginales en una competencia claramente desigual.

Simultáneamente y sin lugar a dudas desde la década del noventa, el contexto fue de creciente pobreza y desempleo con lo que a las demandas por ampliación de la ciudadanía en los términos más cívicos como libertades de expresión por ejemplo, se agregaron demandas por ciudadanía sociales cuya raíz era el empleo y el trabajo. Muchos sectores trascendieron las reivindicaciones particulares y se amalgamaron en movimientos populares que constituyeron, en varios casos, los principales espacios de resistencia al modelo de exclusión social en los países de la región. Movimientos de campesinos sin tierra o de asalariados sin empleo, se sumaron y se volvieron visibles junto con los otros demandantes que emergieron a partir de las libertades democráticas y aún antes de ellas; los ya mencionados organismos de derechos humanos y las víctimas de las violaciones a los derechos humanos o el movimiento gay (así reconocido en aquellos primeros años ochenta). Más adelante, conforme se instalaba un modelo económico en el cual las regulaciones estatales o bien estaban ausentes o permitían procesos destructivos de economías regionales y recursos naturales, emergieron actores que representaban intereses de ambientalistas, pueblos originarios y economías regionales, por ejemplo.

Un poco de historia

¹ Son los términos del análisis de Jelin (1996) "La construcción de la ciudadanía entre la solidaridad y la responsabilidad, en Jelin, E. y Hersberg E. *Construir la democracia, derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Nueva Sociedad, Venezuela.

La movilización vinculada a la expansión de la industrialización desde los años treinta, estuvo ligada a las migraciones internas de sectores rurales hacia los centros fabriles del litoral, que se sumaron al movimiento sindical surgido desde fines del siglo XIX. La movilización de los trabajadores siempre tenía enfrente a las políticas estatales ya que desde el propio Estado, muchas veces identificándose con los empresarios se veía a un enemigo, antes que a ciudadanos a los cuales proteger. Esto fue virando a partir de los años cuarenta cuando desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, Juan Domingo Perón, comenzó a integrar a los trabajadores, reconociendo su derecho a la ciudadanía social e industrial (James, 2005). Más tarde, se hizo visible su capacidad como ciudadanos políticos al tener plena vigencia la Ley de voto universal, violentada durante la década infame.

Bajo el modelo de la industrialización sustitutiva, las demandas de los asalariados, comenzaron a orientarse por patrones de clases organizados de manera bastante unívoca a través de una única central de trabajadores, de modo que se apuntaba desde el Estado a resolver la conflictividad derivada de la contradicción capital-trabajo.

El movimiento obrero apareció como el interlocutor válido en la relación Estado-sociedad, en la que el Estado era foco de la acción colectiva y donde había una fuerte imbricación entre sistema partidario y organización social. No obstante, no fue unidireccional y desde los años sesenta, ese modelo sindical fue mixturándose con nuevos trabajadores, nuevas corrientes ideológicas que comenzaron a disputar la hegemonía a las burocracias sindicales identificadas con el peronismo. Otros actores, que no trataremos aquí, hicieron lo propio para destruir toda resistencia de clase: los responsables de la “Revolución Argentina” y el “Proceso de Reorganización Nacional”: tecnócratas, Fuerzas Armadas y algunos partidos políticos, todos al servicio de un modelo de acumulación que beneficiaba al capital concentrado nacional y transnacional, denominado por O’Donnell (Estado Burocrático Autoritario).

Llegados los años noventa, el menemismo demostró que no buscaba aumentar la participación popular sino lograr la confiabilidad del establishment. Se produjo el quiebre más duradero –ya que se prolonga hasta la actualidad- de las organizaciones obreras. Por diferencias en los diagnósticos y perspectivas surgieron la CTA (Confederación de los Trabajadores Argentinos) el MTA (Movimiento de Trabajadores Argentinos) y la CTPE (Confederación de Trabajadores de la Economía Popular) dando cuenta de la crisis del modelo salarial como principal forma de filiación en el capitalismo y, en algunos casos, haciéndose cargo de las nuevas realidades en el mundo de los trabajadores desocupados eventuales, o de

por vida ya que muchos desempleados no van a incorporarse nunca al mundo del trabajo formal estable y asalariado, tal como se conoció en la “época dorada del capitalismo y del estado de bienestar”².

En este marco tomaron impulso diferentes acciones colectivas enmarcadas dentro de los Nuevos Movimientos Sociales, a nivel nacional la CTA y los primeros piquetes relacionados a la privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y en 1997 en nuestra propia provincia de Córdoba cuando los cruzdelejeños cortaron el nudo de la Ruta 38 desde el mes de mayo.³

Pero... ¿Qué son los nuevos movimientos sociales?

Actualmente, en toda América Latina, grupos de ciudadanas y ciudadanos se organizan en torno a búsquedas, reivindicaciones o demandas, de muy diferente amplitud y objetivos. Se los denomina "nuevos" movimientos por oposición a las estructuras tradicionales de acción del campo popular, ya fueran éstos partidos políticos, sindicatos u organizaciones campesinas, que albergaron las formas principales de protesta y participación política antes de los años ochenta. La explosión de organizaciones de base y asociaciones locales marca un cambio en el carácter de la oposición política en toda la región, en tanto diversos sujetos contenidos en estos grupos comienzan a reivindicar sus propias historias y derechos. Ante la imposibilidad de articular demandas en movimientos amplios y unificados de emancipación, se multiplican los espacios de lucha política y resistencia.

Aunque la noción de movimiento social es intrínsecamente ambigua por la variedad de formas de acción política y objetivos que abarca, hay algunos rasgos que pueden ser señalados como comunes. Una de las principales características que los analistas suelen resaltar es la importancia del sentido colectivo construido por los actores participantes (Jelin, 1987:29). El concepto entró en boga en América Latina a comienzos de la década de 1980 para designar aquellas acciones colectivas que se planteaban alrededor de identidades distintas de las tradicionalmente convocantes entre los sectores populares (como obrero o campesino). Puede afirmarse que más que una forma específica de organización o acción política, lo que

² Para profundizar en este tema véase nuestro libro: “Innovación educativa en la clase de historia y otras ciencias sociales. Tomo 2 *Neoliberalismo y exclusiones. Trabajo, desigualdades de género y resistencias*, donde dedicamos un capítulo al análisis de las condiciones estructurales de la desocupación así como las consecuencias de la reformas neoliberales en economía.

³ Para profundizar en este tema véase nuestro libro: “Innovación educativa en la clase de historia y otras ciencias sociales. Tomo 2 *Neoliberalismo y exclusiones. Trabajo, desigualdades de género y resistencias*, donde dedicamos un capítulo al análisis de la resistencia cruzdelejeña acompañada por un Micro educativo para presentar el tema en el aula.

define a los movimientos es una determinada relación con “la política de la identidad, que establece sensibilidades colectivas que permiten preservar las particularidades de los distintos grupos” (Paris Pombo, 1990: 90).

Asimismo, es importante distinguir entre movimientos sociales y organizaciones. Un movimiento puede reunir un amplio número de organizaciones específicas, más o menos institucionalizadas, con diferentes ideologías y mecanismos de acción, con intereses e identidades heterogéneas. Aunque el movimiento las englobe, son las organizaciones las que efectivamente se erigen como interlocutoras políticas en el campo social. Otra característica de los movimientos la constituyen las formas creativas e innovadoras de incidir en la esfera pública y presentar sus reclamos en el seno de la sociedad. En todos los casos, se trata de intervenciones en el espacio público que ponen en tensión aspectos jurídicos del Estado de derecho (Cheresky, 2006: 55)

Al igual que en otras regiones que pasaron por procesos de transición entre autoritarismo y democracia, en América Latina el descubrimiento de la sociedad civil como ámbito político surgió con las dictaduras, cuando las víctimas de la represión y la persecución política encontraron protección no en las instituciones del sistema judicial, sino en asociaciones civiles, organizaciones religiosas y grupos de familiares. Las primeras acciones más o menos colectivas dentro de la sociedad civil se desplegaron en los setenta y principios de los ochenta, como defensa contra el Estado terrorista y fueron el germen para procesos de organización política posteriores.

La acción colectiva de estos movimientos expresa una concepción de la democracia que trasciende los límites de las instituciones existentes y propone la democratización de la sociedad como un todo, incorporando nuevos actores a los principios de equidad y justicia social e incluyendo prácticas culturales negadas por relaciones sociales de exclusión y desigualdad.

En el marco de la transición democrática el pasaje, de una movilización de masas a otra fragmentada por temas puntuales y sociales, muestra la inexistencia de un conflicto permanente y central, sustituido por demandas muy diversas. Los nuevos conflictos son limitados a un objetivo y generados sobre un modo adaptado a su finalidad. También se acentúa una nueva forma de lucha, mientras en el modelo anterior se ligaban a la huelga, la movilización, en algunos casos a la violencia; en el nuevo se produce un vínculo entre petitorio, los medios de comunicación y la justicia.

Si bien los Nuevos Movimientos Sociales (NMSs) no son un nuevo sujeto histórico, están mostrando un sistema político más complejo y nuevos espacios y luchas; los desafíos que enfrentan tienen que ver con el grado de articulación interna, el logro de participación efectiva en relación con el estado, la eficacia de la presión y también de gestión y comunicación mediáticas.

La novedad de los NMSs no reside en el rechazo de la política sino, al contrario, en la ampliación de la política hasta más allá del marco de la distinción entre Estado y sociedad civil. Parten del presupuesto de que las contradicciones y las oscilaciones periódicas entre el principio del Estado y el principio del mercado son más aparentes que reales, en la medida en que el tránsito histórico del capitalismo se hace de una interpenetración siempre creciente entre los dos principios, una interpenetración que subvierte y oculta la exterioridad formal del Estado y de la política frente a las relaciones sociales de producción.

Sin postergar las conquistas de la ciudadanía social, como pretende el liberalismo político-económico, es posible pensar y organizar nuevos ejercicios y formas de ciudadanía (porque las conquistas de la ciudadanía civil, política y social no son irreversibles y están lejos de ser plenas) colectivas y no meramente individuales: ejercicios y formas basados en formas político-jurídicas que al contrario de los derechos generales y abstractos; incentiven la autonomía y combatan la dependencia burocrática, personalicen y localicen las competencias interpersonales y colectivas en vez de sujetarlas a patrones abstractos. Ejercicios y formas que parten de las nuevas formas de exclusión social, basadas en el sexo, la raza, la pérdida de calidad de vida, el consumo, la guerra, que ahora ocultan o legitiman, complementan y profundizan la exclusión basada en la clase social.

La caracterización de los NMSs y su efectividad en la acción colectiva nos llevan a pensar en la **ciudadanía** no como un sujeto, sino como en el **espacio** que es conformado por individuos y grupos dentro del cual se constituyen identidades políticas o tal vez “procuran más generalmente afirmarse liderazgos de pretensión instituyente” (Cheresky, 2006: 52).

Siguiendo el planteo de Cheresky podríamos reconocer que en los últimos 15 años en Argentina, se ha conformado una ciudadanía propensa a reconocer nuevos liderazgos con una fuerte impronta de representarse a sí misma o a la creación de nuevas formas más directas y relacionadas con sus demandas (Cheresky, 2006: 55). Esta ciudadanía ha utilizado como medio de visibilidad el espacio público ya sea para expresarse o en la acción directa; aunque algunos se constituirán, justamente, en ese espacio (movimiento piquetero) rompiendo con la construcción territorial y/o social. Ya que en ese espacio se intercambian argumentos

conformando un nuevo actor colectivo, que puede lograr (convertir en ley, por ejemplo) o no la demanda que lo convocó.

La ciudadanía que ha llegado al “centro de la escena pública” ha recuperado dos cuestiones centrales: “el de conjunto de individuos depositarios de derechos humanos y políticos y el de individuos miembros de la comunidad política” (Cheresky, 2006: 56), es decir presentes en ese espacio público. La potencialidad de esa ciudadanía radica en su emancipación del dispositivo institucional de la representación y en que reactiva la presencia directa del ciudadano en la toma de definiciones, en relación a las demandas como a las acciones a llevar adelante. Como dice Jelin en la obra ya citada, podemos tener las mejores leyes pero no se trata solo de esto, para que se cumplan es necesaria una ciudadanía responsable y solidaria que obligue a los poderes políticos y económicos a cumplir esas leyes. Eso hacemos los ciudadanos cuando nos organizamos para defender nuestros derechos. Pasaremos ahora a analizar algunos de esos nuevos movimientos sociales, anclando los casos de Córdoba.

Mobilización social y derecho constitucional al ambiente digno

Las protestas sociales en la Argentina, como consecuencia de la aplicación de las políticas neoliberales, han desarrollado, un proceso de ascenso y descenso del accionar ciudadano. Sin perder continuidad en las últimas dos décadas; los motivos de las acciones colectivas han cambiado en el tiempo, como así también los rostros de los actores sociales que las han protagonizado.

En este punto haremos foco en los procesos de participación activa de vecinos auto-convocados en asambleas ambientales, que invocan el derecho constitucional a un ambiente digno y saludable, e interpelan al Estado para que garantice su cumplimiento en un contexto de desarrollo económico sustentable.

Muchos son los ejemplos de falta de sustentabilidad que se reflejan en problemas como la creciente y caótica urbanización de Latinoamérica, los cinturones de marginalidad y pobreza urbanas, la industrialización sin normativa ni control ambiental, la explotación indiscriminada y el deterioro de los recursos naturales; además de la creciente contaminación del suelo, agua y aire, la desertificación, la pérdida del bosque nativo, la disminución de la capa de ozono, y tantos otros. (Duran de La Fuente, 2000)

En Argentina, los modelos de explotación de minería, agro-negocio y desarrollo inmobiliario y sus efectos en el suelo, el agua y el aire (desmontes, sequías, inundaciones,

contaminación con agrotóxicos, entre otros) han llevado a que muchos vecinos cuestionen y se organicen en oposición a estas prácticas.

En el caso de la provincia de Córdoba estos tres modelos de desarrollo no sustentable, junto a una falta de política de gestión de residuos sólidos, han sido las principales causas que motivaron la movilización social y la interpelación al Estado para frenar estas prácticas y hacer cumplir la Ley de Ambiente vigente⁴ o modificar las leyes que permiten los impactos negativos de estas actividades económicas, sobre la salud de las personas.

En las dos últimas décadas desde la sociedad civil, distintas organizaciones han expresado su rechazo a estos modelos de explotación de los recursos naturales porque afectan las condiciones de vida de la población. Las acciones colectivas de protesta llevadas a cabo por los grupos de vecinos autoconvocados y asambleas ambientales, en oposición a las prácticas económicas no sostenibles ambientalmente, se presentan como una experiencia novedosa en el campo de la movilización social, integrada tanto por las protestas de grupos que luchan por la preservación de los recursos naturales y el medioambiente sano y las organizaciones de los afectados por la contaminación.

Modelos de desarrollo no sustentables

Los procesos de globalización y avance del capitalismo durante las últimas décadas han profundizado las disputas por los recursos naturales y la apropiación de los territorios. En la nueva geopolítica mundial, diferentes regiones de América Latina ricas en bienes naturales y biodiversidad, se presentan como lugares estratégicos para la instalación de empresas extractivas de capitales transnacionales. En estos territorios se encuentra el 25% de los bosques y el 40% de la biodiversidad del planeta; gran cantidad de reservas de cobre, bauxita y plata, además de una importante proporción de hidrocarburos. Asimismo, nuestras cuencas acuíferas contienen el 35% de la potencia hidroenergética mundial (Seoane, 2005). La disponibilidad de nuevas tecnologías junto con la implementación de las lógicas extractivistas llevadas a su máxima expresión, se imponen como elementos indispensables para alcanzar el desarrollo económico en las regiones que albergan una gran reserva de recursos naturales. La extracción de los minerales por medio de procesos de última tecnología nos presenta un claro ejemplo del renovado papel asumido por América Latina en la nueva división territorial del trabajo: como región exportadora de materias primas, asistiendo a un proceso de reprimarización de la economía (Svampa, 2008).

⁴ Ley Nacional N° 25.675 - General del Ambiente y Ley de Ambiente provincia de Córdoba LEY N° 10208.

En este contexto se inscribe el modelo de explotación minera en la Argentina, en el marco general de lo que se conceptualiza como modelo de desarrollo extractivo-exportador. El cambio tecnológico de las últimas décadas dio lugar a nuevas formas de apropiación de la naturaleza (Ceceña, 2004). El nuevo método extractivo de minerales junto con la explotación minera a gran escala y a cielo abierto, reemplazó los antiguos métodos de explotación por galerías y bentonitas. Esta nueva forma de extracción de los minerales implica, entre otras cosas, la voladura de extraordinarias cantidades de suelo y la puesta en marcha de procesos de lixiviación con sustancias químicas altamente contaminantes (como el cianuro, ácido sulfúrico, mercurio, etc.) para separar las partes solubles de las insolubles. Estas operaciones no sólo requieren un uso desmesurado de agua y energía⁵ sino que generan grandes residuos y pasivos ambientales, que provocan la contaminación de los recursos acuíferos y daños irreparables en el medio ambiente.

Si bien la industria minera es una actividad económica de importancia en nuestro país, promovida por leyes nacionales dadas las regalías que proporciona la actividad, posee la particularidad de ser una actividad de corto a mediano plazo que genera fuertes impactos nocivos en el medioambiente con graves consecuencias a posteriori: una vez terminada la vida productiva de la mina, la empresa se retira a nuevos territorios a reiniciar el ciclo (Galafassi y Dimitriu, 2007).

Otro modelo cuestionado por extractivista y contaminante (Forlani, 2016) es el modelo del agro-negocio, una forma de producción anclada en la utilización de un paquete tecnológico basado en transgénicos, herbicidas y siembra directa que ha reconfigurado los espacios agrarios de Sudamérica. En Argentina, este modelo se caracteriza por la explotación a gran escala de los recursos naturales, por la expansión de la frontera productiva hacia tierras antes consideradas improductivas y por el predominio de la especialización en la producción o monocultivo, principalmente de soja y trigo apoyados por fumigaciones de glifosato. A su vez, el crecimiento de la soja transgénica ha originado un fenómeno de dependencia del país respecto de las grandes empresas multinacionales. Esto se evidencia en el dominio que ejercen Monsanto (adquirida por la firma alemana Bayer en 2016), Dow y Novartis, proveedores de la semilla, así como el de otros sectores que suministran el paquete tecnológico y los agroquímicos para el cultivo de la soja y trigo transgénicos (Giarracca y Teubal, 2010).

⁵ El proyecto requiere alrededor de cien millones de litros de agua por día para el proceso de lixiviación y el consumo de electricidad de la minera equivale aproximadamente al 170% del total del consumo de toda la provincia de Catamarca (Machado Aráoz, 2009).

Algunos de los problemas asociados a este modelo productivo son: el uso de agrotóxicos – plaguicidas, funguicidas y herbicidas en proximidades de zonas habitadas, dañinos para la salud de las personas y el medioambiente en general ya que no son biodegradables; el desgaste de los suelos; la destrucción de los bosques nativos y biodiversidad para anexar tierras a la siembra y la desaparición de gran parte de la agricultura familiar y de los trabajadores rurales (Forlani, 2015).

Otro problema, asociado con el agro-negocio (Forlani,2015), es el desarrollismo inmobiliario, que vuelca el capital acumulado en el agro negocio, en la inversión inmobiliaria reconfigurando los hábitats urbanos al servicio de la reproducción del capital y en desmedro de quienes luchan por un espacio en el cual sobrevivir, colapsando servicios, espacios verdes y renunciando a una calidad de vida basada en la naturaleza (aún lo que puede disponerse en las ciudades) por vidas dependientes de la energía eléctrica y el riego artificial, por ejemplo.

La urbanización ha desempeñado un papel crucial en la absorción de excedentes de capital. Se ha realizado a una escala geográfica cada vez mayor y a costa de impetuosos procesos de destrucción creativa que implican la desposesión de las masas urbanas de cualquier derecho a la ciudad (Harvey, 2013: 45).

Los “boom de la construcción”, que han experimentado espacios urbanos al interior de la región pampeana (entre otras, las ciudades de Rosario, Córdoba y Capital Federal), derivan de importantes flujos de dinero provenientes de un sector agropecuario que se ha beneficiado de los altos precios de las commodities a nivel internacional (Forlani, 2015). En el último decenio, este proceso se ha acelerado acarreado múltiples aspectos urbano-ambientales, que impactan en el sistema sociedad-naturaleza, y afectan tanto a los ecosistemas urbanos como a las áreas naturales y los usos rurales.

Los efectos de esta urbanización desordenada, son desalojos forzados y traslados a las periferias de las ciudades de población vulnerable que no cuenta con escrituras de propiedad o posesión de la tierra que habita. Estas prácticas están destinadas a “liberar” los terrenos para negocios inmobiliarios, muchas veces violando la normativa de construcción⁶ y desbordando la infraestructura de servicios de la ciudad; mega emprendimientos de barrios cerrados y canchas de golf, que generan diferentes daños: vulneración del paisaje (Milenica IV del grupo Dinosaurio), impactos en el agua y en los bosques (Country "Candonga, Tu Tierra

⁶ Un ejemplo es que a mediados de 2012, la Municipalidad de Córdoba anunció que había constatado que 55 edificios de su jurisdicción superaban la altura máxima permitida. (El Diario de Carlos Paz 30/6/2014)

con Historia" , desarrollado por Ticupil⁷ SA y el proyecto de urbanización "El terrón", en Mendiolaza, entre muchos otros).

Otros problemas son las fronteras agrícolas que chocan con barrios como en el caso de Ituzaingó Anexo y San Antonio, cuyos habitantes son o han sido fumigados durante años, antes de producir acciones que alejaran el peligro de las fumigaciones del entorno barrial. El mismo problema afecta a muchas ciudades y pueblos del interior próximas a tierras de cultivo o donde los cultivos se han expandido violando ejidos municipales o los métodos de fumigación no respetan mínimos estándares de control o cuidado como en diversos departamentos de toda nuestra provincia, además del departamento Capital, Colón, Santa María, Río Cuarto, Juárez Celman, Unión, San Martín, etc.⁸

Finalmente, otro problema que enfrenta la provincia de Córdoba es la gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU). Este problema, agravado en el último tercio del siglo XX con la expansión de la economía basada en el consumo, la cultura del usar y tirar y la falta de políticas para su tratamiento, han generado un gravísimo impacto en el medio ambiente.

Solo en la ciudad de Córdoba, cada uno de sus habitantes produce 1kg de basura por día, por lo que se estima que la ciudad genera aproximadamente 1200 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos y asimilables que, hasta el año 2010, eran depositados en el sur de la ciudad, en el predio de Bouwer, erradicado por la movilización de los vecinos y ante la evidencia de trastornos graves en la salud de los mismos. El actual basural está ubicado sobre la Ruta 36 y en forma provisoria, los residuos son dispuestos en el Relleno Sanitario de Piedras Blancas, predio que está a punto de colapsar y genera múltiples situaciones de degradación ambiental y vulneración del derecho a un ambiente sano y a la salud, entre otros.⁹

⁷ Los vecinos de Agua de Oro, El Manzano y Cerro Azul, reunidos en asamblea, resolvieron denunciar penalmente al ex secretario de Ambiente de la Provincia de Córdoba, Raúl Costa, por firmar la resolución 1200 que autoriza a la desarrollista Ticupil a la construcción del country "Candongá, Tu Tierra con Historia" en una zona protegida por la ley de bosques.

⁸ Recomendamos visitar el sitio Red Universitaria de Ambiente y Salud. Médicos de Pueblos Fumigados donde encontrará datos de nuestra provincia elaborados con aval de la UNC. En 2010 publicaron un Informe con datos de todo el país, y para el caso de Cba con ambientalistas de Córdoba capital, Oncativo, Colonia Caroya, Jesús María, Sinsacate, Alta Gracia, Cañada de Luque, Marcos Juárez, La Granja, Anisacate, Río Ceballos y Las Peñas. Algunas de las consecuencias de exposición, ingesta de herbicidas, plaguicidas y funguicidas son: nacimientos con malformaciones, abortos espontáneos, cánceres en niños y adultos y enfermedades severas como púrpuras, hepatopatías tóxicas y trastornos neurológicos. Véase <http://reduas.com.ar/> (consultado el día 5 de octubre de 2017).

⁹ En la ciudad de Córdoba habría más de doscientos basurales a cielo abierto: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/denuncian-que-hay-mas-de-270-basurales-cielo-abierto-en-la-ciudad-de-cordoba> [consultado el día 5 de octubre de 2017]

Desde el año 2014 la Municipalidad de Córdoba junto a otros municipios formaron CORMECOR, una empresa intercomunal con un proyecto de gestión de residuos que, si bien pretendía ser superador de los actuales enterramientos, no prevé un plan de reducción de residuos ni clasificación en origen.¹⁰ Uno de los agravantes fue seleccionar unilateralmente un predio para la instalación del nuevo enterramiento, el cual no es apto debido a que se encuentra a una distancia de apenas 960 metros del ejido urbano más próximo (Villa Parque Santa Ana); tampoco se valoró la dirección de los vientos. Estos considerandos son los mismos que llevaron al levantamiento de los basurales de Bower, por daños a la salud.

Otro inconveniente es que está emplazado en una zona cuya pendiente natural forma poderosas escorrentías en épocas pluviales, con el riesgo de arrastrar contaminantes hacia el canal de Los Molinos, el cual abastece de agua a un tercio de los cordobeses. Esto ya ocurrió cuando colapsó la planta Taym en el mes de marzo de 2017 (que contenía residuos peligrosos) ubicada en proximidad al predio y sobre la misma pendiente geográfica.¹¹ Cabe aclarar que la expropiación del predio por parte de la provincia se hizo sin contar con la evaluación de impacto ambiental y sin contemplar que la Ley de Suelo no habilita su uso industrial ya que es zona agrícola.

Acción colectiva: de resistencias a propuestas sustentables

En Argentina y en Córdoba en particular, han surgido numerosas asambleas como experiencias de resistencia a los modelos de desarrollo no sostenibles y a los desmanejos ambientales de los gobiernos. Las mismas han desplegado diferentes estrategias de lucha y repertorios de acción, logrando mayor o menor éxito, y cumpliendo un rol fundamental en la capacidad de instalar las problemáticas ambientales en la agenda política y mediática, que sin el accionar ciudadano difícilmente hubieran sido debatidas. Es importante que el resto de los ciudadanos comprenda que el derecho a un medioambiente sano y a la salud, no es solo de incumbencia de quienes están amenazados por proximidad a basurales, lotes fumigados o

¹⁰ Compuesta por los municipios de Córdoba (accionista clase A), Villa Allende, Estación Juárez Celman, Malvinas Argentina, Río Ceballos, La Calera, Despeñaderos, Alta Gracia, las comunas de Villa La Bolsa y Villa Los Aromos (accionistas clase B). El sindicato de Recolectores también es accionista (clase C) de la Sociedad Anónima. Véase <http://www.cormecor.com/> [consultado el día 6 de octubre de 2017].

¹¹ Esta planta, propiedad de Benito Roggio, promocionada como el único enterradero de residuos peligrosos del país, también se encuentra en nuestra provincia, había dejado de cumplir normas de seguridad afectando la vida de todos los cordobeses, cuando colapsó y el hecho hizo públicas las faltas de la empresa. <http://www.taym.com.ar/spanish/QuienesSomos/SitePages/Taym.aspx> y <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/la-planta-de-residuos-de-taym-en-el-centro-de-las-criticas> [consultadas el día 5 de octubre de 2017]

emprendimientos de megaminería, sino que es para todos ya que implica recursos compartidos, colectivos: el aire, el agua, la tierra.

Las asambleas medioambientales conforman un entramado complejo que se refleja en la adopción de un amplio repertorio de protesta y visibilización. Por un lado, interpelan al poder legislativo y judicial a través de acciones legales como amparos, denuncias, peticiones, demanda de consultas populares y de una legislación que proteja los bienes comunes y presionando para que se cumpla con la legislación vigente. Por otro lado, realizan acciones directas que se caracterizan por ser disruptivas, autónomas, deliberativas y no violentas: cortes de rutas, movilizaciones, volanteadas, etc. Son formas de presentarse en la esfera pública, ya que los medios masivos no siempre acompañan a estos colectivos. En el caso de las asambleas de vecinos autoconvocados contra la minería a cielo abierto; algunas de las acciones llevadas a cabo, fueron movilizaciones, caravanas, cortes de ruta, procesiones, etc. Surgieron también nuevos modos de acción que fueron socializados y recreados por otras asambleas en sus respectivas regiones. Entre ellas, se destacan: charlas informativas en plazas y escuelas, proyección de documentales sobre la problemática, intervenciones en la vía pública y performances, entre otras. Por ejemplo el 19 de cada mes, las Madres de Ituzaingó Anexo se presentan en la Plaza San Martín con barbijos, concientizando a la población de los perjuicios de las fumigaciones. Es un clásico el *“Monsanto ite”* traducción cordobesa de *“Monsanto go home”* convocada por más de treinta asambleas ciudadanas de la provincia en contra de las fumigaciones.¹²

En Córdoba, como consecuencia de la acción colectiva, se prohibió la minería a cielo abierto en el año 2008, mediante la sanción de la Ley 9.526. Sin embargo, un año después de promulgada, la Cámara Empresaria Minera de Córdoba y la Asociación de Profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Actividad Nuclear, pidieron que la ley se declarara inconstitucional, lo que desencadenó un fuerte movimiento de oposición que movilizó a las Asambleas de vecinos de diferentes puntos de la provincia. En el año 2010 las primeras acciones de resistencia se delinearon en un encuentro que se concretó en el asentamiento de “Pueblo Grande” de Cuesta Blanca, donde se reunieron integrantes de la asamblea “Punilla Despierta”, “Ongamira Despierta” y “Traslasierra Despierta”. Allí hicieron pública la noticia de que empresarios mineros estaban llevando a cabo acciones judiciales y de presión política para derogar la ley de prohibición de la minería a cielo abierto con la finalidad de “reabrir” los yacimientos a cielo abierto que existen en las sierras. Finalmente en el año 2015, el Tribunal

¹² <http://www.lavoz.com.ar/politica/protesta-por-distintas-causas-ambientales-de-toda-la-provincia>[consultado el 5 de octubre de 2017]

Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) falló a favor de los vecinos y declaró constitucional la prohibición de la actividad.

En cuanto a las resistencias frente al modelo de agro-negocio, podemos señalar dos líneas principales: la lucha contra las fumigaciones con agrotóxicos y la de defensa del bosque nativo. En el primer grupo, destacamos la acción política del grupo de mujeres autodenominado “Madres de Barrio Ituzaingó Anexo” de la ciudad de Córdoba. Desde el año 2002, las integrantes de este colectivo lucharon en defensa de la vida, la salud y el ambiente ante el problema de las fumigaciones con agrotóxicos en los campos sembrados de soja colindantes a las viviendas, que generó más de 200 casos de enfermedades y muertes, en una población barrial de 5000 habitantes. Las modalidades de autoorganización desplegadas por “las Madres” frente a la vulneración de derechos y ante la ineficacia y a veces abandono del Estado en la protección de los afectados por la contaminación, contribuyeron a que esta práctica ciudadana se convirtiera en un caso ejemplar para las luchas por el medioambiente y la salud.

La acción de las Madres de Ituzaingó Anexo dio sus frutos: lograron que en el año 2015 la Cámara Primera del Crimen de la ciudad de Córdoba, condenara a tres años de prisión condicional, no efectiva, al agricultor Francisco Parra y al piloto aeroaplicador Edgardo Pancello, quienes fueron encontrados culpables de contaminación ambiental dolosa, a raíz de fumigaciones ilegales realizadas en barrio Ituzaingó Anexo. Este fallo¹³ sentó jurisprudencia en relación a las fumigaciones contaminantes o dañinas para la salud.

Con la acción de las Madres de Ituzaingó Anexo como antecedente, durante el año 2013 se organizó el colectivo “Río Cuarto sin agrotóxicos” (RCSA) quienes desplegaron dos grandes acciones contra el agro-negocio: la “Campaña Río Cuarto Agroecológico” y la Resistencia a la instalación de la multinacional Monsanto.

Para la primera acción solicitaron una Audiencia Pública en el Concejo Deliberante de la ciudad para debatir el modelo de producción agrícola. A la vez avanzaron más allá de la resistencia al uso de agrotóxicos elaborando una propuesta superadora: juntaron firmas para la presentación de un proyecto vía iniciativa popular para establecer un territorio libre de agrotóxicos y en el cual se pudiera avanzar en la producción agroecológica.

¹³ El fallo, ratificado en 2015 por el Tribunal Superior de Córdoba, espera resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-201610-2012-08-22.html> [consultado el 6 de octubre de 2017]

Para la segunda, el objetivo estaba en desarrollar un conjunto de tácticas y estrategias lo suficientemente fuertes para evitar la instalación y puesta en funcionamiento de la Planta Experimental de Semilla de Monsanto. En este sentido, los repertorios de acción desarrollados por la Asamblea fueron escraches, cortes parciales de ruta, movilizaciones, concentraciones, publicación de comunicados y documentos y acciones “cotidianas” de baja visibilización pública, pero de alto impacto político, consistentes en la presentación de notas solicitando informes, reclamos de audiencias y controles sobre los procedimientos de la empresa trasnacional Monsanto (Forlani, 2016).

El resultado de estas acciones fue que el intendente de la ciudad, por medio de un decreto, decidió negar la posibilidad de radicación de la empresa Monsanto en Río Cuarto¹⁴ aduciendo que la puesta en funcionamiento de la empresa "sería perjudicial, al menos, en lo que respecta a la armonía, la paz social y la convivencia" (Infobae, 22/11/2013).

Otra de las líneas de resistencia es la de defensa del bosque nativo. De acuerdo con los datos científicos aportados desde la UNC, mediante un estudio realizado a partir de imágenes satelitales y sistemas de información geográfica (SIG), se desprende que en la provincia de Córdoba ya se han eliminado el 96% de los bosques nativos originarios, los cuales a comienzos del siglo XX ocupaban unos 12 millones de hectáreas de las que actualmente quedan menos de 600 mil¹⁵. Esta información es compartida por las agrupaciones ambientalistas. La eliminación del bosque trae serios problemas a la biodiversidad, clima y economías regionales.

Las protestas comenzaron en el 2016, luego de que el gobierno provincial enviara a la Legislatura unicameral un proyecto de ley para el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo que contemplaba la ampliación del territorio para la explotación agropecuaria, amenazando directamente el bosque nativo.

La Coordinadora en Defensa del Bosque Nativo de Córdoba se conformó en diciembre de 2016 y actualmente nuclea alrededor de cien organizaciones, colectivos sociales,

¹⁴ En la misma época en la localidad de Malvinas Argentinas (provincia de Córdoba), se desarrollaba un acampe desde septiembre del 2013 desde el colectivo “Malvinas lucha por la vida” para evitar la instalación de lo que sería una de las dos plantas de acondicionamiento de semillas más grandes de América Latina de la multinacional Monsanto. Si bien, por razones de espacio, no profundizaremos sobre esta experiencia, queremos señalar que RSCA acompañó la protesta de Malvinas y también contó con numerosas adhesiones. Luego de un bloqueo de vecinos por más de 3 años y de varias acciones judiciales, Monsanto decidió vender el predio y abandonar el proyecto.

¹⁵ Informe UNC recuperado de <http://www.unciencia.unc.edu.ar/2015/octubre/cordoba-perdido-150-mil-hectareas-de-arboles-en-12-anhos>

pequeños productores, comunidades originarias y movimiento campesino. Su labor se orienta a articular distintas estrategias provinciales y regionales para rechazar la reforma a la Ley de Ordenamiento Territorial, impulsada por el gobernador Juan Schiaretti y los empresarios rurales e inmobiliarios, y reclaman mayor participación ciudadana en la confección del mapa de bosques de la provincia.

En 2016, la Secretaria de ambiente formó una mesa de diálogo con ese fin, pero el espacio se quebró después de que legisladores de Unión por Córdoba y de la UCR presentaran un proyecto de ley para cambiar no sólo el mapa, sino también la ley, habilitando el desmonte en zonas ya consideradas en riesgo¹⁶.

En respuesta a este accionar, en junio del 2017, miembros de la Coordinadora en Defensa del Bosque Nativo (CoDeBoNa) realizaron una conferencia de prensa para exponer públicamente la “bochornosa” situación en la que se encontraban las políticas ambientales en la provincia de Córdoba: *“como (CoDeBoNa), en representación de las distintas asambleas y regionales que en este espacio se encuentran representadas y todas las organizaciones, instituciones, comunidades y particulares que adhieren a nuestro pedido en pos de la vida y de la real participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el territorio que habitamos; y ante la necesidad de exponer públicamente lo sucedido en relación a las políticas ambientales en nuestra provincia, nos hacemos hoy presentes, con la firme convicción de que nuestra voz, es la voz de los/las ciudadanos/as organizados ante aquellos que carentes de ética, respeto o interés por el ambiente y por el futuro, quieren sentirse dueños del Bosque Nativo que es un Patrimonio Natural y Cultural para el goce de la humanidad toda”*.

La Coordinadora pidió que se archive de manera urgente el proyecto de ley Nº 20811/16 por considerarlo ilegal respecto a lo establecido por la Ley Nacional Nº 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos y denunció que en la Legislatura, en reunión de comisiones, el gobierno de la provincia de Córdoba “desconoció una vez más el marco legal provincial y nacional para efectuar la actualización del Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo (OTBN); como así también desconoció el reclamo administrativo firmado por miles de ciudadanos y los reclamos hechos por los ciudadanos cordobeses en multitudinarias marchas en el interior de la provincia y en la capital cordobesa”.

Los miembros de la CoDeBoNa junto a legisladores de diferentes partidos, señalaron que fue “falso” el proceso participativo de tratamiento de la ley y se declararon en estado de

¹⁶ Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/9163-una-ley-contra-los-bosques-nativos-de-cordoba>

alerta permanente. Además, manifestaron su intención de trabajar para que la ley de bosques nativos surja de un proceso participativo y sea una herramienta real para velar por el futuro. Si bien, la defensa del bosque es una lucha abierta, la presión social y la lucha ciudadana logró que el debate de la ley se postergara para después del periodo electoral.

Otro de los colectivos que se levanta en defensa de la vida, el aire, el agua y el suelo es la Asamblea de vecinos Autoconvocados Santa María sin Basura, que desde octubre de 2016 vienen llevando a cabo un amplio repertorio de acciones para resistir la instalación de un megabasural en cercanías de su localidad. Según los vecinos, avalados por diferentes estudios ambientales, por el Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba y la Defensoría del Pueblo de la Nación, el predio donde CORMECOR pretende instalar el enterramiento sanitario no es apto y de realizarse en ese lugar constituye una amenaza para la salud de los habitantes de las localidades próximas y de los cordobeses que se abastecen con agua del canal Los Molinos Córdoba.

Acciones administrativas, judiciales, marchas, cortes parciales, acampes, charlas informativas, manifestaciones frente a la casa de Gobierno y Secretaria de Ambiente, notas al INADI, a las universidades, a la Secretaria de Derechos Humanos y performances son algunas de las acciones llevadas a cabo por los vecinos para visibilizar la problemática, no sólo sobre lo inadecuado del predio donde pretenden instalar el basural, sino sobre la falta de una política seria de gestión de residuos sólidos en la provincia. Para esta Asamblea, cada municipio debe hacerse cargo de su basura, porque si la sacan fuera de su ejido, no les importa el daño ambiental ocasionado y por lo tanto no se preocupan en realizar acciones de reducción, reutilización y reciclado. Esta también es una lucha abierta, pero los vecinos autoconvocados han logrado que la justicia frene las obras hasta que se resuelva la cuestión¹⁷ de fondo, además de transformar el manejo de residuos en su localidad, orientando las prácticas a una política de “Basura cero” con clasificación en origen. Los vecinos están a la espera de conseguir financiación para remediar el pequeño basural de su localidad.

Hemos repasado ejemplos de estos NMSs que interpelan a nuestros representantes por diferentes iniciativas gubernamentales y éstos deben modificar disposiciones que no han atendido o bien a sus plataformas de gobierno o a los mecanismos de democracias más participativas. Se trata de ciudadanías disputando derechos, ciudadanías activas preocupadas por la agenda productiva y empresarial muchas veces, alejada de la defensa de nuestros

¹⁷ Sobre la validez de los estudios presentados en la licencia ambiental. Tanto los estudios como la misma licencia han sido cuestionados por falta de rigor científico, irregularidades y conflictos de intereses.

derechos. Como se ve y volviendo a Jelin, los NMSs son necesarios aún para forzar el cumplimiento de leyes existentes, accountability que ejercen los ciudadanos buscando la responsabilidad gubernamental y la rendición de cuentas por los actos de gobierno y que éstos respeten la búsqueda del bien común.¹⁸

Desafíos ciudadanos

Como hemos visto, los diversos colectivos son quienes están marcando agenda, tanto mediática como política, para defender los derechos a un ambiente digno. Estas asambleas anteponen en sus pancartas la defensa de la vida por sobre el rédito económico de los modelos no-sustentables como la minería a cielo abierto, el agro-negocio, los negocios inmobiliarios y la problemática de los RSU.

Las asambleas como Ongamira despierta, las Madres de Ituzaingo, Malvinas Lucha Por La Vida, Río Cuarto Sin Agrotóxicos, la Coordinadora en Defensa del Bosque Nativo y el colectivo Santa María Sin Basura (solo por mencionar algunas que se encuentran en distintas localidades de la provincia de Córdoba) están logrando (a veces con mayor, otras veces con menor éxito) instalar el debate sobre el modelo de desarrollo que queremos, desafiando el interés de las empresas multinacionales y los grandes terratenientes, muchas veces amparados por buena parte de la dirigencia política.

Dentro de estos espacios de resistencia se están gestando también consignas y propuestas superadoras como la promoción de la agroecología como paradigma desde el cual repensar no solo el modo de producción y la propiedad de la tierra en el espacio agrario, sino la vinculación entre los espacios urbanos y las fronteras agrícolas o las políticas de “basura cero”.

Esta dimensión propositiva recurrente en el discurso de los asambleístas constituye un valioso instrumento de cara a comenzar a colocar en tensión el modelo del agro-negocio, el inmobiliario y las demás prácticas que atentan contra el ambiente. Pero principalmente, son la

¹⁸ Lo contrario a la accountability sería la democracia delegativa, concepto acuñado por O’Donnell (2011), que consiste en el ejercicio del poder casi sin límites después del acto electoral. Los gobernantes lo justifican por situaciones de emergencia y pretenden desconocer controles ciudadanos, incumpliendo promesas electorales o alejándose de sus plataformas de gobierno o no siendo transparente en los actos de gobierno. La accountability fortalece los mecanismos democráticos ya que dota de legitimidad a los gobernantes, al cuidar siempre los acuerdos con los ciudadanos.

muestra de que la acción colectiva y el agenciamiento ciudadano en defensa de sus derechos dan frutos. Será a través de la articulación entre quienes cuestionan estos modelos, y la conexión de éstos con las reivindicaciones de otros colectivos sociales urbanos y rurales que actualmente demandan respuestas por necesidades básicas insatisfechas, que se obtendrán conquistas de valor de cara a modelos superadores y sustentables.

Restituyendo el derecho al ambiente y las resistencias hacia el sector megaminero. Caso de Córdoba.

A comienzos del presente siglo, Argentina asistió a una expansión del ejercicio de derechos constitucionales, producto de la movilización social y el activismo experto. Este activismo constitucional se constata asimismo en relación con el territorio y el ambiente, como contrapartida de las políticas de maximización de la extracción de recursos naturales y el traslado de las protestas a sectores extractivistas. Este escenario pone de relieve, en suma, la convergencia de expectativas en el marco constitucional y legal, como espacio normativo estratégico para la defensa de distintos intereses en relación con la explotación de recursos naturales y el resguardo del ambiente. La conformación de lo ambiental como asunto público tiene su origen en el conflicto y la protesta social; más específicamente, en el accionar de nuevos movimientos sociales que se fueron configurando localmente desde 2002. Según ha sido señalado, los movimientos que hoy se denominan “socioambientales” forman parte del repertorio consolidado en los años noventa, de corte territorial (Svampa, 2008). No obstante, si bien el aspecto más saliente de la novedad que instalan estos movimientos se relaciona con el revestimiento de nuevos atributos al territorio habitado, de tipo patrimonial y ambiental, un segundo aspecto relevante pasa por la revalorización del derecho. A distancia de las organizaciones territoriales urbanas gestadas en respuesta a la exclusión laboral y el quiebre de las representaciones político-institucionales, entre fines de los años noventa y 2002, preponderantemente ajenas al campo jurídico en la interpretación y formulación de sus demandas, los movimientos socioambientales son activadores del derecho “dormido” en estas primeras décadas del milenio. Construidos todos ellos “desde abajo”, a través de formatos horizontales y deliberativos, esta innovación en el repertorio de acción indica que las relaciones y mediaciones entre las asambleas populares y el Estado han ido cambiando: los nuevos actores, las asambleas ambientales utilizan el derecho y la ley para sus demandas en defensa del patrimonio natural y cultural y para exigir un cambio de políticas en este sentido. Nuestro argumento es que los movimientos sociales utilizan la noción de ambiente consagrada

jurídicamente en tanto espacio semántico afín a sus expectativas normativas y remontan las demandas en el marco de la estructura de competencias político-institucionales disponible para producir nuevas regulaciones. Junto con actores del Poder Legislativo, han ido conformando coaliciones normativas que proceden del siguiente modo: actualizar localmente el derecho a un ambiente sano; como muestran algunas legislaciones provinciales que prohíben determinados usos mineros, y/o contribuir a expandir materialmente la tutela nacional, creando en la práctica derechos nuevos; como se constata en las nuevas leyes nacionales de presupuestos mínimos de protección ambiental que consagran como *bienes de carácter público* a los servicios ambientales de los bosques nativos y glaciares. Por cierto, en algunos de estos procesos de lucha legal son los movimientos campesinos y los pueblos originarios los que adquieren un rol protagónico; como acontece por ejemplo en las resistencias a la deforestación y más concretamente a raíz de la reglamentación provincial de la Ley de Bosques. Dado que en casos como estos, lo que está centralmente en juego es la tenencia de la tierra, junto a la preservación de los sistemas tradicionales de subsistencia, tanto comunidades indígenas como campesinas, suelen enrolar sus reclamos en el cuerpo legal que consagra el derecho a la tierra de los pueblos originarios (derecho constitucional) y de los poseedores campesinos, y reclamar, asimismo, en el caso de los primeros, la aplicación del procedimiento decisorio que domina el derecho de los pueblos indígenas, la consulta previa obligatoria, a toda medida innovadora que pueda afectar sus derechos e intereses. Sin soslayar la confluencia de reclamos campesinos y/o indígenas con reclamos ambientalistas en determinados conflictos y en instancias organizativas concretas, mantener el deslinde entre ambos repertorios nos permite destacar, desde el inicio, la autonomía relativa de la “identidad” ambientalista en Argentina, producto de su particular genealogía, así como de la especificidad de los discursos que la atraviesan. Es posible decir que, en Argentina, son “pueblos-ciudades”, vecinos y pobladores ciudadano-rurales, los constructores de una perspectiva ambientalista de factura muy reciente.

Las resistencias sociales contra la megaminería pueden ser inscriptas dentro de los denominados nuevos movimientos sociales, presentando contornos difusos y definidos en base a cuestiones colectivas de interés -anteriormente la noción de movimiento social era inseparable de la condición de clase-. Estos grupos pretenden politizar la sociedad civil mediante prácticas situadas en una esfera intermedia entre los intereses privados y las políticas institucionales del Estado. Como rasgos distintivos de estos nuevos movimientos sociales surgidos hacia finales de los 70, se destacan; su territorialidad y el arraigo/sentimiento de pertenencia a sus espacios físicos, la búsqueda de construcciones autónomas respecto al

Estado y los partidos políticos tradicionales, como así también la afirmación de sus identidades y preocupación por la naturaleza y la sustentabilidad ambiental. Estas particularidades pueden rastrearse en la conformación de las resistencias antimineras de las provincias cordilleranas argentinas. A su vez, es identificable en estas nuevas luchas: una diferenciación en sus formas organizativas, tendientes a la horizontalidad, al asambleísmo y a la democracia participativa. La existencia de una ciudadanía democrática que construye contra-poderes frente a la presencia estatal, persigue el corrimiento y/o transformación de las fronteras del espacio público democrático, presentado como potencialmente abierto y permeable a inclusiones. De tal forma se produce una superación de la distinción clásica entre Estado y sociedad civil, una ampliación de la política, cuyas nuevas expresiones se relacionan con expectativas incumplidas y vacíos en la democratización política, operando cual motor de cambio en reemplazo de actores políticos clásicos. Los movimientos sociales plantean una serie de reivindicaciones colectivas divergentes con los intereses de otros grupos, en las que gobiernos se colocan (o figuran) tanto como autores, objetos, aliados o árbitros de las disputas. Este esfuerzo público y organizado por trasladar dichas reivindicaciones ante las autoridades debe mantener la capacidad de sostener desafíos frente a oponentes poderosos. La aparición de nuevas formas y episodios de acción colectiva se encuentran asociados a modificaciones de la estructura de oportunidades y de las restricciones políticas. Ante variaciones en las aperturas al acceso institucional, combinadas con una elevada percepción de los costos de una eventual inacción, se maximizan los episodios de acción política colectiva. Complementariamente, para la explicación de las posibilidades de éxitos de la organización política y acción sostenida de los movimientos sociales son cruciales la disponibilidad de recursos, estrategias y tácticas. La participación ciudadana ocupa un peso significativo en la formación de la escena pública a la par de un debilitamiento de los actores institucionales. Este proceso favorece la emergencia y participación de nuevos actores sociales (y de nuevas formas de acción colectiva) quienes elevan sus reclamos de participación en aquellas políticas de interés colectivo generándose así la capacidad de incidir en la fijación de asuntos en la agenda pública y eventualmente la expresión de sus demandas en las decisiones (i.e. legislativas) de los actores institucionales. Considerando los procesos de sanción de legislaciones mineras provinciales como parte de la elaboración de las políticas públicas, estas últimas serán definidas como un conjunto de objetivos, decisiones y acciones destinados a la solución de una problemática prioritaria, e instauradas de la legalidad propia del poder estatal y como una “toma de posición” por parte del Estado, mediante la cual éste explicita su intención de resolver una cuestión o asunto socialmente problematizado, es decir aquellas necesidades y demandas que diversos actores logran instalar y promover a la agenda de problemas socialmente vigentes. Un análisis del

lapso previo al surgimiento de una cuestión- para el presente caso de estudio es la problemática de la explotación minera a cielo abierto en la provincia de Córdoba- permite indagar quién y sobre qué bases, con qué recursos y estrategias logró problematizar la cuestión, al tiempo que facilita la comprensión de las interacciones entre Estado y sociedad civil. Las citadas cuestiones ingresan a la agenda pública, es decir al sistema formal de decisión política, mientras operan sobre ella grupos de intereses, valores culturales, medios de comunicación, organizaciones civiles y la competencia política.

Esta perspectiva tuvo su punto de partida en los rechazos puntuales que suscitaron las “amenazas” por la radicación de grandes emprendimientos extractivos y/o de infraestructura, con capacidad de producir alteraciones graves al medio natural y social. Y fue el resultado de la combinación (progresiva y desigual) entre representaciones de lugar sobre la vida en el territorio, el desarrollo de lenguajes ecologistas de tipo militante, y la activación de nociones presentes en el campo jurídico ambiental. La producción legislativa de regulaciones a la megaminería a través de procesos de participación activa de asambleas ambientales en su elaboración, las asambleas contra la megaminería o minería “a cielo abierto” conforman un movimiento especialmente saliente en el campo de las luchas socioambientales, por el creciente número de asambleas que abarca, cercano a la centena, y específicamente, por su rol como principales impulsoras de la agenda parlamentaria que estableció en nueve provincias argentinas (con dos derogaciones al día de hoy), los usos prohibidos en los emprendimientos mineros, entre 2003 hasta la actualidad. El movimiento fue además la principal fuerza social de apoyo al tratamiento de la ley Nacional de Protección de Glaciares, que resguarda esas fuentes de agua dulce, aprobada en 2010. Las leyes provinciales de prohibición de la minería metalífera a gran escala con uso de sustancias químicas cristalizan el modo como se articularon, en los espacios provinciales, discursos territoriales de proximidad y perspectivas universalistas sobre “el ambiente”, a través del derecho. Dicho de otro modo, constituyen la negociación contextual del sustento normativo que soporta la imposición de prohibiciones a la megaminería en el orden provincial, orientada por las características de la movilización local. Desde que, a partir de 1993, se fue configurando un nuevo régimen legal de inversiones mineras, que en lo central trasladó a manos de empresas transnacionales el control de ese mercado. La localización de proyectos y emprendimientos metalífero-mineros no dejó de expandirse, afectando al menos doce provincias (de las veintitrés existentes), ubicadas en la franja cordillerana y precordillerana al oeste del país. Como contrapartida, al día de hoy, las leyes que prohíben determinados usos en los procesos mineros, considerados ambientalmente no sustentables, están vigentes en siete provincias, “contra” dos leyes

derogadas, en La Rioja (2008) y en Río Negro (2011). Esto significa que en gran parte de la geografía nacional el debate iniciado en la sociedad, a través de la movilización de grupos, trascendió positivamente a los parlamentos permitiendo innovaciones institucionales y, también, un desplazamiento de las expectativas sociales hacia el seguimiento y monitoreo de su implementación. Por otro lado, es menester señalar que estas legislaciones no alteraron el marco jurídico ambiental preexistente, sino que se valieron de la base normativa y los mecanismos legales vigentes para producir nuevas regulaciones locales. La reforma constitucional de 1994 introdujo un moderno marco protectorio del ambiente, como derecho de naturaleza colectiva, que se replicó en varias constituciones provinciales y se consolidó con la sanción de la ley General de Ambiente en 2002. En su artículo 41, la Constitución consagra el derecho al ambiente sano y compromete el desarrollo productivo a las necesidades de las generaciones futuras, incorporando así la noción de desarrollo sostenible o sustentable. También integraron la noción de ambiente, el uso racional de los recursos naturales y la preservación de los componentes biológicos, patrimoniales y culturales del ambiente, en una definición amplia, que abarcaba los valores colectivos. Adicionalmente, el artículo 41 introdujo el concepto de presupuestos mínimos de protección ambiental, que indica una protección ambiental nacional común, a ser dictados por la Nación, correspondiendo a las provincias la facultad de complementar esa tutela. Es aludido que el primer antecedente organizativo de carácter socioambiental contra la megaminería, fue la movilización de más de 600 vecinos en Esquel, provincia de Chubut, ante el inminente inicio de la explotación de metales preciosos en el Cordón Esquel. El proyecto preveía utilizar la modalidad de cielo abierto y lixiviación con cianuro en el proceso minero y estaba a cargo de una empresa canadiense. El caso tuvo un fuerte impacto institucional. Después de investigar la temática de la megaminería, la movilización social logró la sanción de una ordenanza municipal que prohibió el uso de cianuro y un mes más tarde la convocatoria a un referendo municipal sobre el emprendimiento minero que arrojó el resultado de un 81% del electorado en contra del proyecto (febrero, 2003). Tras la ampliación de las consultas a localidades aledañas, que produjeron porcentajes más altos de rechazo, y sentencias judiciales favorables mediante, Chubut fue la primera provincia en prohibir por ley la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y la utilización de cianuro en los procesos de producción minera en territorio provincial. La práctica de Esquel se convirtió en referencia señera para los vecinos de distintas provincias que comenzaron a organizarse alrededor de la misma problemática. Sin embargo, rápidamente se hizo evidente un aspecto diferencial: no se convocaron nuevos plebiscitos. En localidades en las que la población solicitó la realización de consultas aquellas fueron impedidas por las autoridades. Tribunales provinciales alegaron incompetencia de los municipios en materia ambiental y

minera. Paralela y sucesivamente, otras ocho provincias acordaron por la vía legislativa la imposición de regulaciones a la actividad minera con alcance en la jurisdicción provincial. Después de Chubut (4 de marzo de 2003), se prohibieron determinados usos en los procesos minero-metalíferos en Río Negro (21 de junio de 2005; derogada el 30 de diciembre de 2011), La Rioja (3 de julio de 2007; derogada el 7 de agosto de 2008), Tucumán (3 de julio de 2007), Mendoza (6 de julio de 2007), La Pampa (8 de julio de 2007), Córdoba (9 de septiembre de 2008), San Luis (10 de septiembre de 2008) y Tierra del Fuego (25 de agosto de 2011). Un argumento central de este trabajo es que la prohibición legal precautoria de los usos mineros considerados contaminantes y secantes, fundada en los compromisos normativos contraídos por el Estado en materia ambiental, permitió, a su turno, inhibir y superar restricciones a la protección, derivadas de las consultas locales como mecanismo decisorio con relación a la minería. El precedente que permite vislumbrar el recurso a la participación popular como restricción (territorial) de la protección ambiental es a partir de la experiencia de Esquel. La celebración de plebiscitos fue parte de un reclamo que acompañó a las asambleas, en clave de autodeterminación normativa; esta vía no solo ha sido varias veces censurada, sino que no está claro que la iniciativa prospere en su interés. No es nuestro objetivo centrarnos aquí en las condiciones ideales de funcionamiento de estos mecanismos, pero sí mostrar, primero, que en aquellos casos en que las asambleas lograron incidir positivamente en los parlamentos, otras formas de construcción de la voluntad política estuvieron asimismo presentes; y, segundo, que en estos casos también, las leyes se convirtieron en el mejor modo de confrontar la fragmentación ambiental y el recurso a la participación popular; ambas vías fueron rápidamente retomadas por los sectores defensores de la megaminería. Comenzando por la actividad legal incidente de las organizaciones sociales, hay que decir que, en rigor, no en todas las provincias donde se sancionaron leyes de restricción de los procesos mineros, el tratamiento legislativo de la prohibición estuvo directamente motivado en acciones protagonizadas por asambleas sociales. No obstante, el reconocimiento institucional hacia la movilización social como impulsora de las nuevas regulaciones legales constituye un pronunciamiento presente en el conjunto de las legislaciones provinciales, como puede leerse en los fundamentos de distintos proyectos de ley y a lo largo de las sesiones parlamentarias. Así es, particularmente, en aquellos procesos donde las asambleas socioambientales influyeron decisivamente en la elaboración de la ley. En estos casos, como las provincias de Mendoza y Córdoba, el reconocimiento de los parlamentarios hacia las asambleas se puntualizó en sus saberes.

Los inicios de la resistencia de en Córdoba surgió en el año 2003 al grito de “¡Ongamira Despierta!” como respuesta de los pobladores de la zona de Ongamira y sus alrededores a la posibilidad de que se instalaran explotaciones mineras metalíferas a cielo abierto. Por ese entonces, empresarios mineros y personal de la Secretaría de Minería de la provincia realizaron trabajos de cateo y prospección que se suspendieron temporalmente ante las resistencias y pedidos de explicaciones vecinales.

Sin embargo, durante el año 2007 volvieron a realizarse tareas de exploración minera y el movimiento popular contra la megaminería tomó fuerza en la zona hasta extenderse prácticamente a toda la provincia. Al momento de presentar el proyecto de Ley ante el ejecutivo provincial en mayo de 2008, ¡Ongamira Despierta! se componía por Asambleas autoconvocadas de Ongamira, Cañada del Río Pinto, Cruz del Eje, San Marcos, La Cumbre, Villa Giardino, La Falda, Casa Grande, Cosquín, Córdoba Ciudad, Pocho y las asambleas que conforman ¡Traslasierra Despierta!

Los vecinos autoconvocados, en su afán de prohibir la minería metalífera a cielo abierto y la explotación de minerales nucleares, emprendieron una serie de cursos de acción con diversos actores. Como se ha mencionado, el foco del presente trabajo se centrará en aquellas estrategias de diálogo con los actores políticos que posteriormente derivarían en la sanción de la ley 9.526.

La apelación a la apertura de diálogos con los poderes políticos fue una estrategia utilizada desde los inicios de las resistencias a la megaminería. Al surgir protestas de carácter local, las primeras exigencias fueron dirigidas a los poderes municipales, a través de las cuales, entre el 2007 y el 2008 se sancionaron catorce ordenanzas y tres resoluciones que prohíben la minería metalífera a cielo abierto.

La interacción entre actores sociales y actores parlamentarios, en estos procesos legislativos, permite discutir el supuesto rol de la voluntad o la presión popular, como orientadora de un cambio de rumbo en el Estado. Contra esta última representación, las intervenciones reproducidas hablan del despliegue de múltiples competencias cognitivas, desde las asambleas y sus técnicos, como recurso principal de influencia.

Podemos considerar aquí que la redescrición del problema social de la minería, como un asunto de bienes ambientales y derechos humanos, en el ámbito de las provincias, argumentado tanto en términos científico-técnicos como idiosincrático y patrimonial, abrió un

espacio para el reconocimiento institucional de la temática y contribuyó a organizar la acción colaborativa.

Así, mientras las asambleas dieron un salto en la dinámica de intervención, a través de la incidencia, de la democracia en las decisiones a la democratización de la política pública, mediante la argumentación normativa y técnica, el asesoramiento legislativo, desembocó, en ambos casos, en un reconocimiento de ciudadanía y derechos hacia esa sociedad.

El 20 de mayo de 2008, los miembros de ¡Ongamira Despierta! y demás asambleas de vecinos autoconvocados hicieron entrega en el Ministerio de Gobierno de un Proyecto de Ley dirigido al gobernador Juan Schiaretti. Los contenidos del mismo fueron de redacción conjunta y colectiva, a partir de la colaboración de abogados y expertos y basada principalmente en una socialización de experiencias previas.

Dicho proyecto contó con seis artículos y centró su objetivo en la prohibición de la actividad minera metalífera a cielo abierto en toda la provincia de Córdoba, la exploración y/o explotación de uranio y torio y la utilización de cianuro, cianuro de sodio, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico, amonio, carbonato y demás sustancias tóxicas o peligrosas en los procesos mineros.

En una breve comparación entre el proyecto entregado por ¡Ongamira Despierta! al Gobernador Schiaretti y el que éste envió a la legislatura para su tratamiento, se destacaba una similitud muy significativa. Variando cuestiones de redacción, se puede afirmar que el espíritu de ambas leyes era similar, como leves matices diferenciales, se destacaba que desde las asambleas se solicitaba que las empresas mineras adecuaran sus procesos en 120 días y la propuesta del poder ejecutivo establecía un plazo de 180 días y la no consideración del pedido de ¡Ongamira Despierta! de una zona de exclusión minera en todas las áreas naturales protegidas de la provincia.

El texto sancionado con fuerza de ley, aprobado el 24 de septiembre de 2008 sin votos en contra y solamente con dos abstenciones, retomó lo presentado por los asambleístas y en conjunción con el proyecto del gobernador, mantuvo los 180 días para adecuar procesos de la industria minera y obvió el pedido de la zona de exclusión. Finalmente conformó un texto legal completo y preciso en sus especificaciones sobre la política ambiental y minera de la provincia de Córdoba.

Durante el debate legislativo y el tratamiento de la ley 9.526 se sucedieron las intervenciones de los distintos oradores en las cuales se reconoció el papel de la sociedad civil

tanto en la problematización de la megaminería a cielo abierto como en la preparación y redacción del texto que finalmente se convertiría en ley.

En este acercamiento a la problemática de la megaminería metalífera y nuclear en la provincia de Córdoba, se ha intentado reflejar determinadas líneas de acción que desarrollaron las resistencias sociales en su intento de trasladar sus demandas a los actores políticos. Sobre la firme determinación de la necesidad de prohibir las explotaciones mineras metalíferas a cielo abierto y de minerales nucleares, los vecinos autoconvocados desplegaron sus estrategias de diálogo y reclamo ante las autoridades.

Secundariamente, se brindaron indicios sobre las formas en las cuales los actores de la sociedad civil problematizaron a la megaminería y conformaron sus discursos enriquecidos paulatinamente con un lenguaje técnico y legal, acompañado de un fortalecimiento del núcleo ambiental y un endurecimiento en sus reclamos y exigencias. Esto muestra un esbozo del camino que terminaría en la sanción de la ley 9.526.

Asimismo, es particularmente destacable la inclusión de componentes aportados por las organizaciones autoconvocadas en el texto de la ley y en sus fundamentos, así como el reconocimiento que los legisladores han tenido hacia las asambleas ambientalistas a través de sus intervenciones durante el debate legislativo, destacando el papel central que han tenido en la explicación del modelo megaminero y sus implicaciones ambientales y sociales.

Por último, cabe subrayar la utilización de la noción de desarrollo sostenible como objetivo de política en las distintas legislaciones y la determinación contextual de su alcance y contenidos en el espacio provincial. Gestada en foros internacionales, y receptada en nuestra legislación de ambiente, la noción de desarrollo sostenible o sustentable constituye una norma fundamental del campo ambiental. La misma instituye un espacio semántico común al interior del cual son posibles distintos “balances” entre las actividades económicas y la protección de la naturaleza, entre las actividades humanas y la calidad del ambiente.

Lo político, la política y la democracia. La lucha por la identidad de género

Lo político y la política han sido objeto de estudio de numerosos autores en las diferentes disciplinas sociales. Entre ellos, algunos teóricos han enfatizado el papel del consenso y el acuerdo como requisitos ineludibles y horizontes impostergables de la construcción política. Otros, sin embargo, han destacado el lugar inerradicable del conflicto en lo político, como elemento cuya presencia es insustituible pero, además, necesario para la dinámica de la política.

Dentro de esta segunda perspectiva, se encuentran los aportes de Chantal Mouffe, quien sostiene la importancia de reconocer que el poder constituye a las relaciones sociales, a la vez que critica las falencias de los teóricos del paradigma del consenso al postular la existencia de un espacio de debate que permite llegar a determinados acuerdos en los que el poder hubiera sido eliminado. Según la autora, este modelo es incapaz de reconocer el carácter conflictivo que implica la pluralidad de voces, así como la imposibilidad de su erradicación. De esta manera la sociedad y los acuerdos que en ella imperan son productos esencialmente políticos lo que significa que se instituyen mediante actos de poder, ya que todo acuerdo implica exclusión de otras posiciones. Así, toda hegemonía “lleva las marcas de exclusión que gobierna su constitución”.

Abordar estas cuestiones implica necesariamente realizar las distinciones entre la política y lo político. Siguiendo a Mouffe (2000) lo político refiere precisamente a esa dimensión conflictiva que es inherente a las relaciones sociales y que está atravesada por la disputa de poder, mientras que la política alude al conjunto de prácticas, discursos e instituciones que tratan de establecer un cierto orden y organizar la coexistencia humana en condiciones que son siempre potencialmente conflictivas porque se ven afectadas por la dimensión de lo político. De esta manera, la política consiste en domesticar la hostilidad y en intentar atenuar el conflicto potencial que existe en las relaciones sociales. Así, la política propone la creación de la unidad en el marco del conflicto y la diversidad, esta siempre relacionada con la creación de un nosotros, mediante la determinación de un ellos.

Por otra parte, Mouffe señala que el régimen político democrático liberal, implica la articulación de dos tradiciones políticas: por un lado la democrática, cuyos pilares básicos son la soberanía popular y la igualdad; y, por otro lado, el liberalismo político caracterizado por su énfasis en las libertades individuales y los derechos humanos. Esta articulación entre dos lógicas diferentes, dos gramáticas, es sin embargo una imbricación histórica contingente, ya que no existe una relación necesaria entre ambas corrientes. La propuesta de Mouffe tiene su punto de partida en la afirmación de que estas lógicas que se conjugan en la democracia

liberal, no sólo son diferentes, sino que son incompatibles y se tensionan recíprocamente. Esta tensión, que es constitutiva de nuestro régimen político, es imposible de resolver de manera definitiva, y sólo pueden encontrarse mecanismos de estabilización temporaria, órdenes contingentes que son siempre construcciones precarias, sujetas a la disputa y resistencia de fuerzas que luchan por transformarlo.

De esta manera, según la autora, la lógica democrática exige, precisamente, la construcción de un demos -pueblo- homogéneo -lo que implica delimitar los márgenes entre quienes integran ese pueblo y, por lo tanto, gozan de la igualdad de trato y de derechos, y quienes quedan fuera de él. Así, necesariamente, el pueblo agrupado en torno a la construcción de un nosotros encuentra su razón de ser, su condición de posibilidad y la amenaza hacia su propia existencia en la presencia del ellos, del otro que está fuera de los márgenes en torno a los que se construye la identidad colectiva.

La tensión entre inclusión/exclusión, la dicotomía fundamental sobre la que se asienta la democracia debido a la necesaria constitución de un pueblo representado por un nosotros en franca contraposición a un ellos, constituye la base de la paradoja democrática, ya que la concepción política de igualdad que remite a la igualdad entre los iguales; es decir, entre los integrantes del pueblo, se contrapone al concepto de igualdad, propia del liberalismo político, que la concibe como principio organizador de toda la humanidad, reconocible a todo ser humano en su calidad de persona, sin líneas divisorias de ningún tipo. Esta contradicción en razón de los sentidos encontrados en torno a la noción de igualdad, así como la imposibilidad de conciliar las tensiones entre los valores liberales y democráticos, representa el locus de una tensión que permite desafiar constantemente las múltiples exclusiones que se hallan en la práctica política de establecer esos derechos así como en definir al pueblo al que se la han de reconocer. Es, entonces, la retórica liberal y su noción de igualdad uno de los elementos que permite recuperar la dimensión conflictual de lo político y disputar los consensos y el orden hegemónico, como ya hemos visto al presentar disputas ambientalista y veremos ahora al presentar disputas referidas al “género”.

La historia del activismo LGTB o activismo por la diversidad sexual representa, en este sentido, un auténtico caso en el que, a partir de la interpretación liberal de la noción de igualdad, fue posible cuestionar el nosotros, el pueblo homogéneo -que gozaba de determinados derechos que sólo eran reconocidos a los ciudadanos heterosexuales- cuya

frontera estaba delimitada precisamente por una otredad plural y variada, cuyo común denominador era el encarnar una suerte de disidencia a la norma heterosexual.¹⁹

Sobre la ciudadanía

El espacio en el que los diferentes actores sociales construyen la ciudadanía y exigen los derechos que la misma confiere es el de la democracia. De esta manera, el concepto de ciudadanía, siguiendo a Elizabeth Jelin refiere “a una práctica conflictiva vinculada al poder que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué en el proceso de definir cuáles son los problemas comunes y cómo serán abordados” (...).

Así, encontramos que la ciudadanía se inscribe, necesariamente, en el campo de las disputas de poder y constituye una identidad política que se crea mediante la identificación del ciudadano con la “cosa pública” (Mouffe, 2000). De esta manera el ciudadano no es un mero receptor pasivo de derechos sino que la ciudadanía, siguiendo a Chantal Mouffe, constituye una identidad política común de personas unidas por su adhesión a un conjunto de valores ético-políticos.

Los conflictos inherentes a la construcción de la ciudadanía, señala Jelin, han representado el eje de los debates y las luchas sociales concretas en relación a la definición formal de ciudadano, es decir, al establecimiento de los límites sociales entre los excluidos y los incluidos y por la ampliación de la base social de la ciudadanía, demanda que contenía la exigencia de inclusión de grupos sociales diferentes como miembros de la ciudadanía. En este sentido, podemos afirmar que: “el ideal de ciudadano incluye, por un lado, un elemento igualitario y consensual (...) elemento al cual corresponden las virtudes solidarias y cívicas y los deberes y responsabilidades del ciudadano. También incluye irremediamente un elemento

¹⁹ Aludimos a la noción de *norma heterosexual* siguiendo el planteo de Michel Foucault (2002), quién señala que a partir del siglo XIX asistimos a una *nueva economía en los mecanismos del poder* en la que, a partir de la puesta en discurso del sexo, la irrupción de la palabra y la explosión discursiva en torno al sexo, las *técnicas polimorfos del poder* lograron penetrar y regular los placeres cotidianos. Discursos que construyeron saberes y que, a su vez, eran construidos y legitimados por esos mismos saberes. En torno a esta producción discursiva y de saberes, las prácticas sexuales que se alejaban del modelo de la *monogamia heterosexual* fueron confinadas a los márgenes. La explosión discursiva creó y fijó la disparidad sexual, generó una amplia gama de saberes en torno a las *sexualidades periféricas* que aparecían a la luz asociadas a patologías y enfermedades mentales. La proliferación de los discursos incorporó la sexualidad en el cuerpo de los individuos como modo de *especificación* de los mismos. En torno a estos discursos y saberes, se organizaron en la sociedad moderna toda una serie de dispositivos que, en forma coherente con los discursos que las fundaban, controlaban y vigilaban la sexualidad de los sujetos, criminalizando o patologizando aquellas que se alejaban de la norma heterosexual.

de la aserción autónoma de cada miembro individual de la colectividad, algo potencialmente conflictivo antes que solidario o convergente” (Jelin, 119-120). Por su parte Kymlicka y Norman han destacado que la ciudadanía no se reduce simplemente a un status legal definido por un conjunto de derechos y responsabilidades, sino que es también una identidad, y expresión de pertenencia a una comunidad política. Sin embargo destacan los autores que con el tiempo ha resultado claro que diferentes segmentos de la sociedad se ven excluidos de la “cultura compartida” pese a poseer derechos comunes propios de la ciudadanía. Siguiendo a los autores citados, “los miembros de tales grupos se sienten excluidos (...) como consecuencia de su identidad sociocultural: su diferencia”.

En relación a lo desarrollado en párrafos anteriores, y centrándonos en las demandas de ciudadanía formuladas por el activismo LGTTBIQ, consideramos necesario recuperar los aportes que realiza Judith Butler. Para la autora, el esfuerzo legal para aislar o excluir a la diversidad sexual de los márgenes de la ciudadanía resulta ser una escena de la lucha discursiva en relación a qué figuras sexuales definirán las nociones que se construyan sobre el ciudadano. En este sentido, la democracia construye su noción de ciudadanía a través de medios legales, espaciales, visuales, entre otros; y en ese proceso excluye y borra, esos cuerpos y experiencias cuya existencia desafían las normas. Así, el significado de ciudadanía en la Argentina de la post dictadura, se estructuró en figuras de género coherentes y sexualidad bien regulada, funcionales a las normas de las nuevas autodefiniciones nacionales y los modos públicos de aparición. De este modo, la regulación de la sexualidad aparece como una dimensión clave en la producción de la ciudadanía, excluyendo a aquellos cuerpos y placeres que no se ajustan a las definiciones de la ley.

Tensionando los márgenes de la ciudadanía: las experiencias del activismo por la diversidad sexual en Argentina

Las primeras organizaciones de lo que entonces se denominaban minorías sexuales, vieron la luz en nuestro país durante fines de los sesenta y comienzos de los setenta. Se trataba de agrupaciones cuyas exigencias de transformación se encontraban más ligadas a la liberación sexual (Gemetro; 2011:67) y desarrollaron su acción política específicamente en Buenos Aires, en el período anterior al golpe de Estado de 1976. En 1971 varias de estas organizaciones confluyeron en la formación del Frente de Liberación Homosexual con el objetivo común de “luchar (...) contra la discriminación” (Sebrelli, 997:332). El F.L.H. funcionó hasta 1976, cuando decidió autodisolverse frente al Golpe de Estado (Sebrelli, 1997).

Posteriormente, durante los años ochenta y en el contexto de transición democrática, irrumpieron en la escena política diferentes actores y organizaciones y ello posibilitó la emergencia de agrupaciones integradas por gays y lesbianas (Moreno, 2008). A fines de los años ochenta y dentro de este contexto socio-histórico marcado por un nuevo clima cultural democrático, se conformó en Buenos Aires la Comunidad Homosexual Argentina como actor político cuyos objetivos estaban encaminados a la defensa de los derechos de las minorías sexuales. Además, durante los años noventa surgieron organizaciones como SIGLA (Sociedad de Integración Gay-Lésbica Argentina), Gays por los Derechos Civiles, Convocatoria Lesbiana, Las Lunas y Las Otras para Buenos Aires, así como Arco Iris en Rosario, ACODHO (Asociación Contra la Discriminación Homosexual) y Las Iguanas para el caso de Córdoba, disueltas a fines de los noventa y comienzos del nuevo siglo.

Como es posible observar en virtud de lo expuesto, las demandas del activismo por la diversidad sexual fueron experimentando mutaciones a lo largo de los años. En este sentido, Mario Pecheny (2003), analiza cuestiones vinculadas a las reivindicaciones del movimiento lésbico-gay en América Latina y postula que la epidemia del SIDA, así como el desarrollo de un movimiento y comunidad gays han contribuido a sacar de la invisibilidad pública a la homosexualidad, debilitando así al sistema hipócrita que presuponía un doble estándar de juicio respecto a la homosexualidad, según se enmarcara en un espacio público o privado. Las demandas políticas del movimiento de minorías sexuales post-dictaduras, expresadas en el lenguaje de los derechos humanos y de la no-discriminación, experimentaron una transformación hacia fines de los noventa, cuando se volcaron hacia la exigencia de reconocimiento social, lo que implicó la demanda de aceptación de las prácticas, personas, identidades y relaciones homosexuales y la "legitimidad del derecho a ser de tales prácticas" (2003). También Kornblit y Pecheny (1998), destacan la tarea desarrollada por las organizaciones de gays y lesbianas durante los años noventa en Buenos Aires, enfatizando la labor vinculada a la problemática del SIDA.

En ambos momentos, ya sea expresada como demandas de no-discriminación o como exigencias de reconocimiento, las reivindicaciones sostenidas por las organizaciones de diversidad sexual activaron la tensión inherente entre las premisas del liberalismo y su comprensión específica de la igualdad entre todos los seres humanos en tanto concepto moral, y el consenso democrático que, erigido siempre en función a las interpretaciones y proyectos que articulan un determinado nosotros, llevaba inscripto en sí mismo las huellas de las exclusiones que lo instituyen como orden hegemónico. Al respecto, es pertinente destacar que, tal como expone Pecheny, décadas antes a la sanción de las leyes de matrimonio

igualitario e identidad de género, ya las primeras demandas políticas de lo que, en los tempranos ochenta, se denominaban las minorías sexuales, fueron expresadas en el lenguaje de los derechos humanos y de la no-discriminación; lo que se cristalizó en demandas tales como el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual y en la exigencia de leyes antidiscriminatorias, así como en la interpelación al Estado para la toma de medidas frente a la epidemia del sida, mediante discursos que enfatizaban el derecho a la salud como un derecho humano. Posteriormente, avanzados los noventa, el registro en el que se expresaron las reivindicaciones del activismo por la diversidad sexual fue adquiriendo otro matiz, virando hacia exigencias de reconocimiento social (Pecheny, 2001:17). Enmarcadas en esta segunda estrategia encontramos las demandas orientadas a igualdad de derechos, de tratamientos y de oportunidades (Bellucci, 2010), canalizadas en los proyectos de unión civil primero y matrimonio igualitario después; así como la de reconocimiento legal al género autopercibido. La igualdad fue el discurso que permitió canalizar la demanda del reconocimiento legal de las uniones entre parejas del mismo sexo, en tanto que en el caso de la ley de identidad de género, el postular que la identidad representa un derecho básico y fundamental para el ejercicio de cualquiera de los demás derechos (tanto civiles, como políticos y sociales), representó un mecanismo que posibilitó al activismo LGTB ubicar su lucha en el marco de los derechos humanos.

Itinerarios del activismo por la diversidad sexual en Córdoba

A lo largo de las últimas décadas, los movimientos por la diversidad sexual han tenido un gran protagonismo en el cuestionamiento del modelo patriarcal y heteronormativo de matrimonio (Iosa y Rabbia, 33). La incorporación de sexualidades no heterosexuales en la definición del matrimonio civil, surge como demanda a principios de los noventa, al interior de los grupos que hicieron de las reivindicaciones de la ciudadanía sexual un eje de su construcción.

En lo que hace a la reconstrucción histórica del activismo LGTB, Iosa y Rabbia formulan una distinción entre lo que denominan activismo histórico y activismo reciente. En el primero, destacan la presencia de organizaciones tales como la Asociación Contra la Discriminación Homosexual (ACODHO), la Asociación de Travestis Unidas de Córdoba (ATUC), Las Iguanas entre otras. Estos grupos conformados entre los años 1995 y 2005 se identificaban, siguiendo a los autores, como organizaciones horizontales cuyo principal objetivo residía en el empoderamiento de las bases. Sus agendas se centraron en la lucha contra la represión

policial, las razzias contra mujeres y personas trans vinculadas al comercio sexual y contra las personas que frecuentaban espacios tales como boliches y bares “de ambiente”. A esta agenda se le sumó la campaña de prevención y lucha contra el HIV SIDA. De este modo, para el nacimiento del activismo LGTB histórico fue fundamental la lucha contra la represión policial que pesaba sobre los espacios de sociabilidad homoerótica que habilitaba el Código de Faltas entonces vigente. Sus militantes, señalan los autores, provenían de experiencias políticas de izquierda, movimientos anarquistas y troskistas o del feminismo. Asimismo, indican que es posible que estos activistas hayan planteado sus objetivos más en términos de una transformación cultural amplia que en los términos pragmáticos de una reforma jurídica.

Por otra parte, en lo que Iosa y Rabbia denominan activismo reciente se destaca el protagonismo del colectivo Encuentro por la Diversidad Sexual y la Asociación Civil Devenir Diverse que estableció lazos con la Federación Argentina LGBT. Entre las demandas sostenidas por estos últimos encontramos la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género e inclusión laboral trans, principalmente, expresadas bajo las consignas: “el mismo amor, los mismos derechos” y “el derecho a todos los derechos”, respectivamente. En este sentido, cabe señalar que los autores citados afirman que el uso de lenguaje de derechos ha sido incorporado por la militancia reciente y que estas demandas expresadas en ese registro ubican al Estado como un interlocutor privilegiado y se caracterizan por enmarcarse en un “paradigma de ciudadanía sexual en clave igualitaria” (Iosa y Rabbia, 2011:116). Asimismo enfatizan que quienes integran el activismo reciente asumen una militancia vinculada a los espacios académicos y culturales, destacando la propia pertenencia académica de los activistas. Entre las estrategias que se diseñan para la canalización de sus demandas se encuentran la ocupación del espacio público (marchas, pic-nics, chapadas masivas, etc.) así como la apropiación del espacio digital, a partir de las redes sociales. En Córdoba, el activismo ha dado múltiples estrategias para visibilizar sus reclamos, entre ellas las Marchas del Orgullo y la Diversidad, que según Iosa y Rabbia llevan al espacio público formas divergentes de sexualidad, género y afecto, cuestionando la restricción de la sexualidad al ámbito de la vida privada de las personas como un dispositivo heteronormativo en la construcción de la ciudadanía moderna. La primera marcha del Orgullo y la Diversidad realizada en Córdoba, a fines del año 2009 marcó la apropiación por parte del activismo local de esta práctica.

Construyendo igualdad: el camino a la Ley de Matrimonio Igualitario

En el proceso de disputas de sentidos y construcciones discursivas que implicó el debate por el matrimonio igualitario surgieron diversas líneas de interpretación que contribuyeron a un abordaje más completo del fenómeno, posibilitando lecturas diversas sobre el proceso de ampliación de ciudadanía. Renata Hiller (2010), sostiene que dicho proceso implicó una reformulación del espacio público; ya que a la vez que las organizaciones del activismo LGTB proponían ampliar el estatuto matrimonial, se dio también una disputa en torno a los significados del debate político democrático; sus reglas y sus actores autorizados. Como corolario, la demanda del reconocimiento legal a parejas del mismo sexo puso en cuestión el carácter “privado” del asunto al señalar la imbricación entre sexualidad y ciudadanía.

En relación a dimensiones atinentes a los argumentos expuestos a favor y en contra en el marco de la discusión de la ley 26618, Laura Clérico (2010) focaliza su trabajo en la argumentación constitucional en contra de la inclusión del matrimonio igualitario, sosteniendo como hipótesis que tales posiciones presentan como nota común una miopía en la perspectiva desde la que se analiza el problema de la igualdad constitucional. Así, la autora postula que en tanto en la Constitución se reconozcan como principios fundamentales la autonomía y la igualdad, el matrimonio igualitario implica una obligación fundamental por parte de los Estados a los fines de evitar discriminaciones arbitrarias contra parejas del mismo sexo. La autora concluye que las debilidades argumentativas de los discursos en contra del matrimonio son evidentes, cuando se analizan a la luz de los principios de igualdad y autonomía reconocidos en la Constitución. En una línea similar, Roberto Gargarella (2010) centra su análisis en torno a lo que denomina el argumento igualitario.²⁰ A partir del valor constitucional de la igualdad, el autor analiza los argumentos esgrimidos en contra de la reforma legal²¹ y señala que ninguno de ellos presenta la solidez para rebatir al argumento igualitario.

De este modo, mientras las demandas de la diversidad sexual enmarcaban los derechos sexuales y reproductivos en el lenguaje de los derechos humanos y pretendían avanzar en la ampliación de derechos e incluir a los excluidos en el orden hegemónico, trastocando sus propias bases, los actores conservadores centraron su discurso en nociones que remitían a la “naturaleza humana”, circunscribiendo los límites y el significado del “matrimonio” a “lo natural”, entendido como las relaciones heterosexuales y al “bienestar”

²⁰ El argumento igualitario, siguiendo a Gargarella, postula que, en un Estado constitucional, frente a personas que se caracterizan por su igual dignidad moral, el trato igualitario es obligatorio para el Estado.

²¹ Los argumentos analizados por el autor son, entre otros, aquellos que afirmaron que el matrimonio igualitario desvirtúa el concepto de matrimonio y va contra las tradiciones locales, que socava la finalidad del matrimonio, que fomenta un modelo de familia indeseable, entre otros.

psíquico de los niños y la necesidad de las figuras materna y paterna (Moran Faúndes, 2011), o recurrían a argumentos que aludían a la “tradición local” (Gargarella, 2010)²², así como a la etimología y finalidad de la institución matrimonial (Clérico, 2010)²³. El “fin procreativo” de las uniones que merecen reconocimiento legal también fue un argumento que cobró protagonismo en las discusiones que precedieron a la sanción de la ley de unión civil por la legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2002 (Hiller, 2008). Entonces, otros ejes del discurso opositor conservador residieron en el “criterio de relevancia” (noción que también adquirió presencia en los debates en torno a la reforma del matrimonio), y a la distinción público-privado²⁴.

En estas discusiones se enfrentaron, fundamentalmente, dos maneras de interpretar y entender el principio igualdad -constitutivo de la democracia liberal-: por un lado, el argumento igualitario²⁵ que remitía a la noción liberal de igualdad de los seres humanos como género, y una idea de igualdad basada sobre todo en una suerte de desigualdades/jerarquías pre-establecidas por la propia naturaleza y expresadas, por tanto, en la ley; al decir de Gargarella (2010:138-139) “...una idea insustanciosa (...) de igualdad (...) Ocurre que todos somos iguales o diferentes a los demás, en alguna dimensión de nuestra existencia...”

Ley de Identidad de Género: de la despatologización al lenguaje de los derechos humanos

La activista travesti Lohana Berkins, en un foro sobre feminismos latinoamericanos en Bolivia en el año 2012, describía la situación de las personas travestis de la siguiente manera: “A partir del decenio de 1990 el travestismo ha concentrado la atención de la opinión

²² Clérico (2010) señala que en los discursos opositores a la reforma del matrimonio, se recurrió a la etimología de la palabra para sostener que sólo se refiere a las uniones entre varón y mujer. En un sentido similar, Gargarella (2010) indica que en oposición al matrimonio igualitario, se sostuvo que socavaba los fines de la institución, fundamentalmente referidos a la procreación y la reproducción de la especie.

²³ Gargarella (2010) indica que uno de los argumentos más difundidos contra la iniciativa del matrimonio igualitario, y también unos de los más endebles, fue aquél que sostenía que el matrimonio entre parejas del mismo sexo atentaba contra las tradiciones locales, ya que “los argentinos somos mayoritariamente católicos”.

²⁴ Los discursos basados en el “criterio de relevancia” sostenían que existían asuntos de mayor urgencia y relevancia social que merecían un tratamiento antes que la discusión sobre el reconocimiento legal a parejas del mismo sexo, mientras que en razón de la distinción público-privado se afirmaba que, por ser una cuestión íntima, no estaba sujeto a posibilidad de legislación alguna. (Hiller, 2008).

²⁵ Gargarella (2010:131-132) define al argumento igualitario como aquél que afirma que en un Estado constitucional, y frente a personas que se caracterizan por su igual dignidad moral, el principio de trato igual obliga al Estado, y cualquier desviación respecto a este principio que el Estado pretenda consagrar, ya sea mediante el texto legal o por medio de la política que promueve, debe ser considerada impermisible, a menos que cuente con una justificación de peso extraordinario.

pública latinoamericana. Me refiero a que el travestismo irrumpió en el espacio público de la mano de discursos biomédicos, policiales, sociológicos, jurídicos, políticos y periodísticos que funcionaron como disparadores en algunas ocasiones para discutir y en otras oportunidades para reforzar las dinámicas desigualadoras relacionadas con la identidad de género, la sexualidad, la raza, la clase social, la etnia, la religión, la edad y la ideología en diferentes contextos. De modo que cuando pensamos en el travestismo latinoamericano pensamos en un fenómeno complejo y dinámico y nos referimos a sujetas atravesadas por relaciones de privilegio y opresión propias de cada sociedad y de cada momento histórico particular (...) En la década de 1990, cuando las travestis comenzamos a alzar nuestra voz en público y a organizarnos, decidimos que una de las primeras cuestiones en la que teníamos que concentrar nuestros esfuerzos colectivos era en resignificar el término travesti, que hasta el momento tenía connotaciones negativas para los otros y para nosotras mismas (...) El término 'travesti' ha sido y sigue siendo utilizado como sinónimo de sidoso, ladrona, escandalosa, infectada, marginal. Nosotras decidimos darle nuevos sentidos a la palabra 'travesti' y vincularla con la lucha, la resistencia, la dignidad y la felicidad (...) De manera que las travestis nos esforzamos por articular los sentidos políticos de la palabra travesti, que designa a unas sujetas, nosotras, que nos enfrentamos en diferentes momentos y espacios, a unas y unos adversarios: las y los fundamentalistas, las y los autoritarios, las y los explotadores, las y los defensores del patriarcado y de la heteronormatividad. Como nuestra comprensión de la identidad travesti cuestiona la noción de identidades como límites, las presentes reflexiones no pretenden invalidar otras experiencias subjetivas y relacionales, otras formas alternativas de vivir y entender el travestismo (...) las travestis somos personas que construimos nuestra identidad cuestionando los sentidos que otorga la cultura dominante a la genitalidad. La sociedad hace lecturas de los genitales de las personas, y a estas lecturas le siguen expectativas acerca de la identidad, las habilidades, la posición social, la sexualidad y la moral de cada persona. Se considera que a un cuerpo con un pene seguirá una subjetividad masculina y a un cuerpo con una vagina seguirá una subjetividad femenina. El travestismo irrumpe en esta lógica binaria que es hegemónica en las sociedades occidentales y que oprime a quienes se resisten a ser subsumidas y subsumidos en las categorías "varón" y "mujer". (...) Para terminar, quisiera ocuparme de un aspecto adicional de la criminalización de la identidad travesti que ha sido motivo de conflictos políticos en Argentina en los últimos años. Me refiero al control de algunas poblaciones, entre ellas la travesti, que efectúa el Estado a través de edictos policiales, códigos contravencionales, códigos de faltas, todas estas regulaciones inconstitucionales que sirven para la persecución policial de grupos sociales específicos. A través de estas regulaciones el Estado restringe el acceso al espacio público de varios grupos

sociales –travestis y mujeres en situación de prostitución, cartoneras y cartoneros, piqueteras y piqueteros, vendedoras y vendedores ambulantes-. (...) Las travestis no pretendemos imponer nuestros valores y perspectivas, sino que exigimos la libertad y las condiciones materiales para vivir vidas gratificantes y plenas de derecho. Para ser ciudadanas necesitamos gozar de las mismas libertades en el espacio público de las que disfrutaban las personas que son consideradas respetables. Porque nuestro deseo no es alcanzar la respetabilidad, sino demoler las jerarquías que ordenan a las identidades y a las y los sujetos reconociéndonos negras, putas, palestinas, revolucionarias, indígenas, gordas, presas, drogonas, exhibicionistas, piqueteras, villeras, lesbianas, mujeres y travas, que aunque no tengamos la capacidad de parir un hijo, sí tenemos el coraje necesario para engendrar otra historia”

La Ley de Identidad de Género (Ley N° 26.743/12) sancionada en el mes de mayo de 2012 en nuestro país otorga el reconocimiento del Estado a aquellas personas que elijen diversas maneras de habitar el género, posibilitando, además, la adecuación corporal al género auto-percibido a través de intervenciones médicas. Este último aspecto incluye la reasignación genital, intervenciones quirúrgicas parciales o totales y terapias hormonales sin requerir ningún tipo de evaluación diagnóstica ni autorización judicial, incluyéndolas, además, en el Plan Médico Obligatorio.

La Ley de Identidad de Género sancionada en nuestro país es una norma despatologizante del travestismo, la transexualidad y la transgeneridad y marca el pasaje de una forma de regulación estatal marcada por la criminalización a otro que “consagra el respeto a la identidad auto-percibida bajo el ideario de los derechos humanos”

La vacancia legal anterior al año 2012 fue la que determinó que el campo judicial tuviera la última palabra en lo que refiere a la autorización de cirugías, cambios de nombre de pila y sexo registral, valiéndose, en la totalidad de los casos en los que actuó, de categorías patologizantes ofrecidas por el discurso médico y sus protocolos de tratamiento, “Transexualismo” y “Trastorno de la identidad de género” eran, principalmente, las categorías diagnosticadas. El primer Fallo en el que se reconoció el derecho a cambiar el sexo legal y el nombre fue del año 1997. A partir de allí y hasta el año 2010, solo Fueron autorizados a realizarse dichos cambios en aquellos casos en los que la cirugía de reasignación genital hubiera sido realizada previamente, o bien que se expresara la voluntad y el compromiso de realizarla. Siendo pruebas determinantes para una decisión judicial favorable los informes de pericias médicas y psiquiátricas que confirmaran el diagnóstico y el cumplimiento de las etapas

del tratamiento establecidas en el protocolo de transgenitalización (psicológica, hormonal y quirúrgica).²⁶

Si bien contamos con anteproyectos de ley presentados en esta línea desde el año 1995, hasta el año 2012 ninguno fue tratado. Hacia fines del 2011, luego de la aprobación de la “Ley de Matrimonio Igualitario”, distintas organizaciones de travestis, transexuales y transgénero focalizaron su trabajo en lograr su tratamiento. El 30 de noviembre del año 2011, la cámara de Diputados le otorgó la media sanción en su última sesión del año previa al recambio parlamentario. La media sanción se logró a través de la obtención de 167 votos a favor, 17 en contra y 6 abstenciones. El 9 de mayo del 2012 el proyecto tuvo su sanción definitiva en la Cámara de Senadores, con 55 votos a favor y una abstención, sin votos negativos. El debate llevado adelante en el Congreso de la Nación permite observar el reconocimiento a la trayectoria de las organizaciones de travestis, transexuales y transgénero locales por parte de legisladores y legisladoras. Como parte del movimiento que un año antes había abogado por la sanción de la Ley de “Matrimonio Igualitario”, tras años de trabajo, lograron llevar sus demandas al ámbito parlamentario. Dicha trayectoria fue interpretada como expresión de una ciudadanía activa en el marco de una cultura democrática instalada.

La demanda de una Ley de Identidad de Género fue entendida como un asunto de derecho de minorías más que como un problema de salud pública y/o de regulación del acceso a tecnologías médicas de transformación corporal. Vinculado a la idea de derecho de minorías, se observa la caracterización de las personas destinatarias de la ley como sujetos vulnerables. En el debate en foco, la figura de víctima se expuso no bajo la noción de enfermedad sino a través de la representación de sujetos sufrientes, vulnerados, históricamente desatendidos, inhabilitados en el ejercicio de sus derechos y perseguidos por el Estado. “Esto significa, en términos del académico y activista Mauro Cabral, que la victimización operó como el recurso discursivo que tornaría públicamente atendible las demandas de derechos de este colectivo (Cabral, 2008:4).

El debate legislativo permite rastrear las dimensiones a partir de las cuales fue constituido el “asunto”: en tanto problema de un grupo social minoritario e históricamente discriminado que debe ser restituido en sus derechos; como demanda de una ciudadanía activa y empoderada que exige el reconocimiento de sus derechos al Estado; como una forma de garantizar los derechos a la libertad y a la igualdad consagradas en la Constitución Nacional;

²⁶ Una de las primeras resoluciones, en Córdoba: https://www.clarin.com/ultimo-momento/realizo-operacion-cambio-sexo-nati_0_HJo-z6C06Kx.html [consultado el 5 de octubre de 2017]

y finalmente, como una forma de hacer efectiva la autonomía de decisión de los sujetos. Sustancial en ese debate fue que el campo médico dejó de encarnar un rol moralizante para ocupar un carácter de proveedor de herramientas de mejoramiento y optimización corporal.

Desindustrialización, vaciamiento y defensa de la fuente de trabajo. Las Empresas Recuperadas por los Trabajadores

Otro de los colectivos que luchan por derechos, en este caso el derecho al trabajo que vamos a analizar son quienes han recuperado su fuente de trabajo tras un proceso de vaciamiento y quiebra empresarial.

A partir del golpe de estado cívico militar de 1976 se puso en marcha la reestructuración económica más importante de nuestro país, que pasó de ser una sociedad industrial a otra basada en la valorización financiera, cuyas consecuencias centrales fueron la fuga de capitales y la privatización de empresas públicas.

La reestructuración económica, continuada por Raúl Alfonsín y acentuada por Carlos Menem, afectó a los sectores productivos que hasta ese momento se habían basado en la sustitución de importaciones. En los veinte años que van de 1974 a 1994 se produjo una drástica disminución de las fábricas: cerraron 363.100 establecimientos, lo que significó una disminución de los mismos en un 29%. Las más afectadas fueron las pequeñas empresas de entre 1 a 10 empleados, con una merma del 31%. No obstante, también se redujeron las grandes empresas (más de 100 empleados) de manera continua en un 19%. Por su parte, las medianas empresas (de 10 a 100 trabajadores) experimentaron un crecimiento en el período de 1974 a 1985 y una abrupta caída de 1985 a 1994 en un 24%.

Esta reducción de casi un 30% del número de establecimientos fabriles se tradujo asimismo en el incremento de las pérdidas laborales para el sector: entre 1974 y 1994 se redujeron los puestos de trabajo en un 34%, un total de 517.000 aproximadamente. Las mayores pérdidas se registraron en las grandes empresas (un 45% en todo el período), seguidas por las pequeñas empresas (32%). Esto demuestra que la pérdida del empleo no se debió exclusivamente por el cierre de las empresas, sino también por los despidos realizados en las mismas. Todos estos datos explican la alta desocupación en los años noventa.

La retracción afectó en mayor medida al complejo metal mecánico. El sector menos perjudicado fue el de los bienes intermedios (químicos, petroquímicos, aluminio, papel, cemento y acero). Todos los cambios reseñados se combinaron con una elevada concentración técnica acompañada por la desconcentración regional de la producción gracias a los regímenes de promoción industrial llevados adelante por el Estado.

Durante el período abordado, los establecimientos más pequeños intensificaron la utilización de la fuerza de trabajo mientras que los más grandes se volvieron más intensivos en la utilización de capital, elevándose así las diferencias de productividad entre estas dos categorías empresariales. Todos los establecimientos (pequeños, medianos y grandes) tuvieron en común la disminución de la participación del salario en el valor agregado: del 38% en 1974 pasó a ser del 24% en 1994.

La merma de los establecimientos industriales y el abandono del país por parte de las empresas extranjeras fueron aprovechadas por los grandes grupos económicos que las absorbieron o que se beneficiaron con los regímenes de promoción industrial; que implicaron una transferencia de capital por parte del Estado. De esta forma, los grandes grupos como Loma Negra, Alpargatas, Bagley, Arcor, Acindar, etc. creaban nuevos establecimientos prácticamente sin invertir capital. Esta situación condujo a un proceso de oligopolización, donde 30 grupos controlaban mil empresas en diferentes actividades económicas. Estos grupos fueron en gran parte responsables de los procesos de endeudamiento externo gracias a otro beneficio estatal del que gozaron: el régimen de capitalización de deuda externa.

Aplicación del modelo Neoliberal en el ámbito laboral industrial²⁷

Las nuevas concepciones acerca de la organización del trabajo implicaron la superación del viejo paradigma taylorista y fordista, que se centraba en producir altas cantidades estandarizadas para un mercado rígido y a veces cautivo.

Los cambios organizacionales se produjeron en cuatro áreas: en las relaciones entre empresas, en la organización general de la empresa, en la organización de la producción y en la organización del trabajo.

²⁷ Un abordaje ampliado del tema se encuentra en nuestro trabajo Innovación Educativa en la clase de historia (...) Tomo 2, ya citado.

Cambios en las relaciones entre empresas: El modelo neoliberal se enfoca en la maximización de las ganancias y en los resultados de las empresas. Entre los mecanismos utilizados se destacó la subcontratación a través de la tercerización de las actividades, que se manifestó de tres formas: la tercerización de la actividad productiva propia, la tercerización de actividades de apoyo (como vigilancia, jardinería, limpieza, comedor, servicio médico, mantenimiento, transporte, etc.) y la subcolocación de mano de obra, que implicó la subcontratación de una empresa que proveía a los trabajadores, sin estos tener vínculo laboral alguno con el establecimiento fabril.

Cambios en la organización general de la empresa: como ya mencionamos, el objetivo estaba puesto en los resultados y las ganancias, por lo que se buscó, en lenguaje empresario, reducir los costos. Y los costos generalmente eran laborales. Para ello se redujeron las divisiones y funciones clásicas, agrupándose calidad con mantenimiento e integrándose diseño con venta y producción. De esta manera se eliminó a gran parte del personal jerárquico.

Cambios en la organización de la producción: se buscó reducir los tiempos muertos, de parada y de daño. El objetivo estaba centrado en cumplir más rápido con los pedidos y las entregas. En las industrias de autopartes o piezas mecanizadas se establecieron minifábricas para una producción más “eficiente”.

Cambios en la organización del trabajo: se reemplazó la noción de tarea y puesto de trabajo por la de operación, inspección de calidad y mantenimiento, que ahora eran llevadas adelante por la misma persona. Ya no se buscaba la multifuncionalidad de un trabajador (que implicaba que pudiera operar distintas máquinas según las necesidades de la empresa) sino la multicualificación del mismo, es decir que el trabajador tuviera diferentes competencias y repertorios de actuación: ya no corrigiendo el error, sino anticipándolo para evitar la interrupción del trabajo.

Estos cambios señalados implicaron la adquisición por parte del trabajador de múltiples responsabilidades, incluidas las de planeamiento y jefatura. De esta forma, la empresa prescindía de supervisores y los trabajadores incorporaban calificaciones sin que estas fueran reconocidas salarialmente.

Las ERT: Su situación desde 2001 a 2016

Como hemos podido observar en los dos apartados anteriores, los cambios que trajo aparejado el modelo neoliberal, tanto en lo macroeconómico como en lo microeconómico, condujeron a la reducción del número de establecimientos y a la pérdida de puestos de trabajo. La crisis económica a la que condujo provocó nuevas formas de protesta y de organización de los trabajadores ante el cierre del establecimiento fabril en el que trabajaban y la perspectiva de un horizonte de miseria debido a las dificultades para encontrar trabajo en un contexto de alto desempleo.

A mediados y fines de los años noventa del siglo pasado surgieron las ERT. Antes de la crisis del año 2001 había en Argentina 35 ERT. Para el 2004 el número se había incrementado a 169, hacia el 2010 pasó a ser de 251, en 2013 alcanzaron el número de 324 y a mediados de 2016 ya eran 367. En promedio, unas 15 por año.

Hacia el 2016 las ERT empleaban a 15.948 trabajadores. Del total de los establecimientos, el 4,09% corresponde a Córdoba, con 15 ERT que emplean al 7,96% de los trabajadores (1270). La mayor parte de las ERT se encuentran en el Ámbito Metropolitano de Buenos Aires (AMBA) que concentran al 51,5%. Si tomamos a la región pampeana, la cifra se eleva al 80%.

Los cuatro primeros rubros corresponden a metalúrgicas (19,62%), alimentación (13,62%), gráficas (10,35%) y textiles (7,63%). En cuanto a los trabajadores de ERT, son mayoría los de empresas metalúrgicas (20,04%), seguidos por frigoríficos (13,12%), gráficas (9,52%) y alimentación (9,06%). En promedio, las ERT son medianas empresas, con aproximadamente 43 trabajadores por establecimiento.

El incremento de las ERT siempre fue inversamente proporcional a la evolución del PBI del país: la mayoría de los casos se registraron entre el 2001 y el 2003, año en que se inició la recuperación económica. Aunque también se registraron tres picos de surgimiento de ERT en los años 2008-2009, el 2012 y el 2014.

Como ya lo mencionáramos, el contexto macroeconómico tuvo una enorme importancia como contexto de posibilidad de existencia de empresas recuperadas. El Estado tuvo un rol preponderante en este sentido, no por aplicar una política de estado para posibilitarlas, sino por tener una actitud de contención social frente a las mismas, ya que una posición estatal hostil puede hacer muy difícil la continuidad o el surgimiento de procesos que conduzcan a la recuperación de una empresa por parte de los trabajadores.

Lamentablemente la situación que permitía el surgimiento y continuidad de las ERT se cortó a partir de diciembre de 2015, ya que el Estado pasó de la actitud de contención a la de agresividad. A modo sintético señalaremos los efectos de las políticas del gobierno de Mauricio Macri sobre las ERT:

- Aumento generalizado de los costos de los insumos.
- Descenso abrupto del consumo interno, lo que contrajo las ventas.
- Apertura de las importaciones (que compiten con lo producido por las ERT).
- Devaluación de la moneda, que encareció los insumos importados.
- Aumentos tarifarios exorbitantes de la provisión de gas natural (aproximadamente un 1300%), energía eléctrica (de entre un 200% y un 700%) y de la provisión de agua potable.

Secuencia de pasos en la recuperación de una empresa

A mediados de los noventa muchas empresas empezaron a dar señales de dificultades en la continuidad de la producción. Entonces los empresarios comienzan un vaciamiento sistemático, precarizando las condiciones de trabajo: atraso en el pago de sueldos y aportes; suspensiones; despidos, subcontratación. A continuación, se emite la quiebra de la empresa y se procede al cierre del establecimiento ya sea para comenzar de nuevo desde cero en el mismo rubro o para colocar el capital surgido de la venta de las maquinarias en el mercado financiero. Frente al cierre, los trabajadores toman la planta. Dependiendo del contexto político, el Estado reprime o defiende los intereses de los empresarios o asume políticas de contención social. La intervención de los sindicatos suele por lo general basarse en la negociación de las indemnizaciones o, en el mejor de los casos, en el asesoramiento para la recuperación de la empresa.

Los trabajadores que asumen la ocupación de la planta reciben la solidaridad y apoyo de organizaciones, movimientos sociales y partidos políticos, que aportan la experiencia de las asambleas, donde se resuelve la recuperación de la empresa.

A partir de aquí se entablan negociaciones y arreglos en distintos niveles: jurídico, económico, financiero y organizativo. El Estado suele tener en estos casos una postura contradictoria: por un lado se presenta en defensa de la propiedad privada y por otro, condicionado por la crisis económica, termina tolerando la recuperación.

Una vez puesta en marcha la recuperación, se introduce la participación colectiva en la toma de decisiones, conformándose en la mayoría de los casos una cooperativa de trabajo. En las asambleas se replantea el producto o servicio ofrecido y la equidad de los anticipos de retorno (que reemplazan a las remuneraciones). Los anticipos de retorno se deben realizar en función del trabajo aportado, a mayor trabajo, mayor es el monto de los anticipos. Pero por lo general los trabajadores terminan adoptando los sueldos de convenio colectivo establecidos entre el sindicato y la patronal.

¿Por qué los sindicatos no suelen acompañar los procesos de recuperación de las empresas por parte de los trabajadores? Porque por lo general las ERT se convierten en cooperativas de trabajo. En una cooperativa de trabajo no hay empleados: todos sus integrantes deben ser asociados. Los asociados no cobran salarios, por lo tanto no sólo no realizan aportes al sistema de seguridad social, sino que además no se afilian a sindicatos porque su continuidad laboral está fuera de cuestión. En este sentido, el interés del sindicato estriba más en la conservación de los afiliados y sus aportes antes que en la continuidad laboral de sus representados.

Las fábricas y empresas recuperadas -o en vías de recuperación- que existen en Córdoba son las siguientes:

En Capital: Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada (ex-Clínica Junín), Cooperativa La Prensa (ex- Diario Comercio y Justicia), la Flexográfica del Centro, la Cooperativa de Trabajo Confortable Limitada (ex empresa Konfort), la Cooperativa La Merced y la Imprenta autogestionada por HIJOS.

En el Interior: PAUNY SA (ex Zanello), Cooperativa de Trabajo Comunicar Limitada (Diario de Villa María), la Panificadora de San Francisco y la Cooperativa de Transporte de Alta Gracia (ex SATAG).

Flexográfica del Centro:

A finales del año 2000, los dueños de esta empresa gráfica -que por entonces contaba con 11 trabajadores- la abandonaron después de entrar en cesación de pagos con los empleados, los proveedores y el dueño del inmueble donde funcionaba. En esa época, la obra social y el sindicato, trabaron un embargo sobre las máquinas por una deuda que superaba los 70 mil pesos e iniciaron el remate. “Cuando se estaban por rematar los bienes entró un pedido de quiebra que fue rápidamente aceptado por el juez, hace ya dos años”, recuerda Aldo

Videla, ex empleado y ahora custodio de las herramientas de trabajo (La Voz del Interior, 2003).

A partir de allí, dio comienzo la lucha de los obreros por hacerse cargo de los bienes que la obra social tiene bajo custodia en un galpón, pero hasta el momento no tuvieron ninguna respuesta favorable de parte de la Justicia. Habiendo pasado tres años, los seis ex empleados de Flexográfica del Centro que quedan, aún esperan una resolución judicial que les permita trabajar.

“Quedamos seis empleados. Nuestra intención es formar una cooperativa, y cobrar los créditos laborales (que suman unos 150 mil pesos) mediante la expropiación de las máquinas para que podamos volver a trabajar”, explica el dirigente sindical.

“Sólo trabajando se puede cumplir con los acreedores”; agrega (La Voz del Interior, 2003).

Cooperativa de trabajo comfortable limitada (ex empresa Konfort):

En este caso, son 125 los trabajadores que, desde hace más de un año, vienen bregando por concretar un proyecto de cooperativa que tiene una dimensión social ya que implica no sólo recuperar el trabajo genuino sino hacerlo en un sector clave de los servicios públicos de la ciudad.

Los trabajadores en cuestión, en el marco de la crítica situación que atraviesa el sistema de transporte urbano de la ciudad de Córdoba, han ofrecido al municipio insertarse en dicho sistema con 34 colectivos cero kilómetro. Esto permitiría no sólo recuperar de forma inmediata 125 puestos de trabajo directo - más un número no determinado de puestos de trabajo indirectos como consecuencia del impacto positivo de los nuevos servicios- sino también garantizar a los usuarios del transporte público cierto confort y una frecuencia adecuada a sus necesidades de trabajo y estudio.

Sin embargo, hasta la fecha, a pesar de que el Intendente había aceptado de forma pública el ingreso de Comfortable al sistema público de transporte, no se terminaron de concretar los trámites necesarios para la firma del contrato pertinente.

PAUNY S.A (ex fábrica de tractores Zanello):

En septiembre del 2001, la propiedad de los antiguos hermanos Zanello, después de haber llegado a mediados de los 90 a dar trabajo a más de 400 personas, quebró presentando bajísimos índices de producción que no llegaban a los 15 tractores por año. En su momento de mayor esplendor llegó a liderar el mercado argentino de tractores y a tener más de 1000 operarios en la planta fabril.

Las dificultades que atravesó la producción agropecuaria en el período previo impactaron negativamente en la continuidad de la empresa. Hacia 1997 los empresarios comenzaron con la suspensión del personal y el atraso en el pago de los salarios. Para el 2001, las deudas salariales acumuladas eran de más de dos años, llegándose a suspender a la totalidad de los trabajadores.

Conscientes de la potencialidad de la fábrica y de los ajustes que eran necesarios realizar para volver rentable su producción, los trabajadores, y más precisamente sus delegados gremiales, comenzaron a organizar acciones destinadas a hacer pública la situación y analizar alternativas para poner la planta en funcionamiento nuevamente. Para ello contaron con el apoyo de algunos actores claves tales como ciertos funcionarios estatales y algunos otros gremios. La seccional regional de la UOM resultó clave en las negociaciones que se entablaron con el Estado nacional y provincial para la resolución del conflicto.

Finalmente, en septiembre del 2001 se produjo la quiebra de la fábrica tras lo cual se constituyó la Cooperativa de Trabajo Metalúrgico “Las Varillas” y la conformación de la Sociedad Anónima Pauny cuya propiedad pertenece, en partes iguales, a los antiguos gerentes, a los trabajadores y a la red de concesionarias: “los trabajadores hacen una cooperativa y la cooperativa tiene el 33% de la empresa, el otro 33% lo tienen los jerárquicos y otro 33 los proveedores que les debían y el 1% el Estado municipal”, así lo remarca uno de sus operarios.

En diciembre de 2001, tras la presentación de un proyecto de trabajo al juzgado, Pauny S.A. firmó un contrato de alquiler para explotar la fábrica, poniendo finalmente la planta en funcionamiento en enero de 2002. A partir de allí, y durante su primer año de trabajo como empresa recuperada, esta fábrica dio trabajo a 150 operarios

y respondió a una demanda de 250 tractores. Actualmente, la nueva sociedad emplea a 250 trabajadores y produce más de 1000 unidades anuales.

Cooperativa de trabajo Comunicar Limitada:

En plena crisis del país a fines del 2001, la Cooperativa de Trabajo Comunicar se hizo cargo de la edición del Diario de Villa María, a raíz de un conflicto entre dos grupos de propietarios de la anterior sociedad (Editorial Talamochita) y como única alternativa frente al desempleo. El conflicto fue produciendo un vaciamiento de la empresa que generó crecientes deudas con los proveedores, problemas impositivos y atrasos en el pago de los salarios.

Lo particular de este caso es que la firma anterior no llegó a la quiebra, sino que el proceso de negociación se inició antes, acordándose la entrega a los trabajadores de la comercialización del diario, el nombre comercial del producto y parte de las instalaciones, a cambio de las deudas salariales.

Hoy, entre algunas renunciadas y las nuevas incorporaciones, la cooperativa cuenta con 33 socios y con una tirada diaria del "Diario del Centro del país" cercana a los 3000 ejemplares. En todo este proceso colaboraron otros actores sociales tales como el sindicato de prensa y el de reporteros gráficos

Cooperativa de trabajo de la salud Junín Limitada:

Para el caso de la Clínica Junín, la crisis de financiamiento del sistema privado de prestación de servicios de salud, no condujo a quiebras ni a convocatoria de acreedores, sino a un virtual abandono de la empresa por parte de sus propietarios. A finales del 2001, tras cambiar de dueños, la empresa produjo el cierre de algunos servicios y el despido de un buen número de empleados a quienes se les adeudaban varios meses de salarios -en mayo del 2002 se adeudaban 11 meses de sueldo-.

Por su parte, los trabajadores, luego de haber tenido un primer momento de lucha contra el atraso de los salarios, decidieron tomar la clínica y conformar una cooperativa. En un principio, el grupo de trabajadores pidió la estatización de la empresa bajo control obrero pero finalmente comenzó a funcionar bajo la figura de una cooperativa de trabajo.

El 22 de marzo del 2005, y luego de más de dos años de trabajar en forma muy precaria, se aprobó la expropiación del edificio en el que funciona la cooperativa, situación pese a la cual continúan las amenazas de desalojo sobre los trabajadores por parte de los antiguos dueños.

Actualmente la cooperativa cuenta con 34 socios y con 45 profesionales que prestan sus servicios a diario. Así, la clínica cuenta con una estructura de servicios compuesta por más

de 100 personas que cubren la guardia médica las 24 horas y ofrecen todas las especialidades (laboratorio, fisioterapia, psicología, tratamiento de adicciones, enfermería, etc.). El manejo administrativo es impecable, no se registran deudas de ningún tipo y tienen todas las inscripciones en regla.

Esta estructura permite brindar servicios de salud a unos 3500 pacientes por mes. Muchos de estos pacientes son integrantes de la clase media que se ha visto empobrecida a consecuencia de las políticas del neoliberalismo. Otros, son desocupados o trabajadores precarizados que, debido a esta situación, no tienen obra social. Para todos ellos, la clínica es una opción que les permite acceder a los servicios de salud a bajos costos y en forma ágil y antiburocrática. Actualmente los trabajadores de la clínica han diseñado un Plan de Salud de \$100 mensuales por grupo familiar al que ya adhirieron más de 1000 familias.

Pero las actividades de la Cooperativa han superado las paredes de la clínica. Sus integrantes han realizado una campaña contra el cáncer y están promoviendo la colocación de DIU acompañada por charlas informativas destinadas a permitir al público en general el reconocimiento e importancia de este método anticonceptivo.

También han desarrollado acciones comunitarias tales como controles sanitarios en zonas carenciadas, reparto de alimentos recolectados entre los mismos pacientes a comedores comunitarios, actividades solidarias de distinta índole, etc.

Los trabajadores de la cooperativa han recibido apoyo de diferentes organizaciones sociales: gremios y sindicatos, la Central de Trabajadores Argentinos, las asambleas barriales, algunos partidos políticos de izquierda, los centros de estudiantes y de diputados provinciales. Actualmente también se encuentran co-laborando con ellos profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas.

Cooperativa La Prensa:

El diario Comercio y Justicia, fundado en 1939, fue un medio periodístico especializado en información económica. En la década de 1990, dicho medio pasó a ser propiedad de un grupo empresarial de origen brasileño el cual lo declaró en quiebra hacia febrero de 2002.

Ante esta situación, el 30 de mayo del mismo año, 49 trabajadores de la empresa organizados en la Cooperativa de Trabajo La Prensa Limitada, alquilaron y comenzaron a

explotar nuevamente el diario. Para ese entonces, la empresa aún se encontraba sumergida en un proceso de quiebra que duraría hasta septiembre del 2003, momento después del cual los trabajadores lograron firmar un contrato de compra venta de la empresa siéndoles otorgada su propiedad en octubre de ese mismo año.

La experiencia ha contado con la solidaridad del Círculo Sindical de la Prensa y de la Unión Obrera Gráfica, de distintos sectores de la sociedad civil y del Estado mismo (Poder Judicial, la Universidad, las asociaciones de abogados, etc.).

Una de las particularidades de este proceso es que la empresa recuperada ya está totalmente en manos de los trabajadores siendo que la mayoría de empresas recuperadas del país aún se encuentran en situación irregular.

Los principales intereses que llevaron a hacer posible esta experiencia se relacionaron con la recuperación de la fuente laboral y la defensa de una vida digna. Los principales logros tienen que ver no sólo con la recuperación del trabajo sino también por haber hecho viable económicamente esta iniciativa.

Otras experiencias existentes y la articulación entre las mismas

Además de las fábricas y empresas mencionadas tenemos información de que se han puesto en marcha -o están intentando hacerlo-: La Panificadora de San Francisco, La Cooperativa de Transporte de Alta Gracia (ex SATAG), La Cooperativa La Merced y la Imprenta autogestionada por HIJOS.

Sin embargo, hasta el momento, no contamos con mayores detalles sobre las mismas.

Este año 2017, se declaró en quiebra la empresa periodística La Mañana de Córdoba y sus trabajadores constituyeron una cooperativa para sostener las fuentes de trabajo, denominada La Nueva Mañana.²⁸

²⁸ El diario La Mañana de Córdoba también se declaró en quiebra y sus trabajadores instalaron La Nueva Mañana <https://www.laizquierdadiario.com/Los-trabajadores-de-La-Manana-de-Cordoba-siguen-en-pie-de-lucha> [consultada el 6 de octubre de 2017] y <http://www.cba24n.com.ar/category/taxonomia/la-manana-de-cordoba> [consultada el 6 de octubre de 2017]

Bibliografía

Bellucci, M. (2010). *Orgullo. Una biografía política*. Buenos Aires: Emecé.

Butler, J. (2012). Prólogo. En: Sabsay, L. (2011). *Fronteras sexuales: espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires: Paidós.

Campana, M. (2011). En: Sgro Ruata, C. y otros (2011). *El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos*. Córdoba: Católicas por el Derecho a Decidir.

Cheresky, I. (2006) (comp.). *Ciudadanía, sociedad civil y participación ciudadana*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Clérico, L. (2010). El matrimonio igualitario y los principios constitucionales de igualdad y autonomía. En: Aldao, Martín y Clérico, Laura (2010). *Matrimonio igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires: Eudeba.

Cristel, L. G. (2012) Entre la asamblea y el Estado. Resistencias sociales y la prohibición de la megaminería en Córdoba, la ley 9.526. *Revista Realidad Económica*, Nro. 269, pp. 104-122.

Delamata, G. (2013) Actualizando el derecho al ambiente. Movilización social, activismo legal y derecho constitucional al ambiente de «sustentabilidad fuerte» en el sector extractivista megaminero. *Revista Entramado y Perspectiva*, Vol. 3, Nro. 269, pp. 55 – 99.

Durán de la Fuente, H., (2000) *Políticas ambientales y desarrollo sustentable*. Cepal. Disponible en <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/4496/duran.htm>

Farji Neer, A. (2014) Las tecnologías del cuerpo en el debate público. Análisis del debate parlamentario de la Ley de Identidad de Género argentina sexualidad, Salud y Sociedad. *Revista Latinoamericana*. Numero de Abril. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293330166004> > ISSN

Forlani, N., (2014) *Territorialidades, ciudades y agronegocio*. Fundamentos en Humanidades, vol.XV, Nº 29, pp 223-249. San Luis: Universidad Nacional de San Luis. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/184/18447748009.pdf>

----- (2016). La protesta social frente al avance del agronegocio en la ciudad de Río Cuarto durante el período 2009–2013. *CRONÍA, Revista de investigación de la Facultad de Ciencias Humanas*, 11. Río Cuarto: UNRC. Disponible en www.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/cronia/article/download/369/338

Foucault, M. (2002). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Galafassi, G., y Dimitriu, A. (2007) El Plan 'B' de los Capitales Mineros. A propósito de las notas sobre 'Inversiones mineras en Argentina' en *Le Monde Diplomatique*. *Revista Theomai*, 15.

Gargarella, R. (2010). Matrimonio igualitario y diversidad sexual: el peso del argumento igualitario. En: Aldao, M, y Clérico, L. (2010). *Matrimonio igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires: Eudeba.

Gemetro, F., y Figarí, C. (2009) Escritas en silencio. Mujeres que deseaban a otras mujeres en la Argentina del siglo XX. *Revista Latinoamericana Sexualidad, Salud y Sociedad*. N° 3.

Gemetro, F. (2011). Lesbianidades. Algunas coordenadas historiográficas para entender la construcción del lesbianismo en Argentina. En: Gutiérrez, María Alicia (comp). *Voces polifónicas. Itinerarios de los géneros y las sexualidades*. Buenos Aires: Godot.

Giarracca, N., y Teubal, M. (2010) "Disputas por los territorios y recursos naturales: el modelo Extractivo" *Revista ALASRU* N° 5 p. 1, Nueva Época.

Gleser, R. (2017) *Jóvenes empoderados La toma de las escuelas secundarias en Córdoba*. (Tesis de Maestría en Ciencias Sociales no publicada). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

Groshaus, L. (2015) *Córdoba perdió 150 mil hectáreas de árboles en 12 años*. Córdoba: Unciencia UNC. Recuperado de: <http://www.unciencia.unc.edu.ar/2015/octubre/cordoba-perdio-150-mil-hectareas-de-arboles-en-12-anhos>

Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.

Habermas, Jürgen: *Historia y crítica de la opinión pública*, Gustavo Gili, Barcelona, 1982

Harvey, D. (2013) *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución*. Madrid, España: Ediciones Akal, S. A. Disponible en http://www.zcronicon.net/paginas/Documentos/CIUDADES_REBELDES.pdf

Hiller, R. (2008). Lazos en torno a la Unión Civil. Notas sobre el discurso opositor. En: Pecheny, M. y otros (comp.) (2008). *Todo sexo es político. Estudio sobre sexualidades en Argentina*. Buenos Aires: del Zorzal.

----- (2010). Matrimonio igualitario y espacio público en Argentina. En Aldao, M., y Clerico, L. (2010). *Matrimonio igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires: Eudeba.

Iosa, T., y Rabbia, H., (2011a.) Construcción de rutinas espaciales y sus efectos en las dinámicas de exclusión-inclusión del activismo LGTB en Córdoba, Argentina. En *Revista Latinoamericana Sexualidad, Salud, Sociedad*, N° 7.

----- (2011b.) Plazas multicolores, calles naranjas. La agenda del matrimonio entre personas del mismo sexo en el activismo LGTB cordobés y la oposición religiosa organizada. En:

Sgro Ruata, C., et. al. *El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos*. Córdoba: Ferreyra Editor.

James, Daniel (2005) *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina. 1946-1976*, Siglo XX, Buenos Aires.

Jelin, E. (1996) La construcción de la ciudadanía entre la solidaridad y la responsabilidad. En: Jelin, E. y Hersberg E. *Construir la democracia, derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*. Venezuela: Nueva Sociedad.

Kornblit, A., Pecheny M., y Vujosevich, J. (1998.) *Gays y lesbianas. Formación de la identidad y derechos humanos*. Buenos Aires: La Colmena.

Manzo, M. (2011) Movilización del derecho: conflicto por el 'matrimonio igualitario' en Córdoba. En: Sgro Ruata, C. et. al. *El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos*. Córdoba: Ferreyra Editor.

Modarelli, A., y Rapisardi , F. (2000) *Fiestas, baños y exilios. Los gays porteños durante la última dictadura*. Buenos Aires: Sudamericana.

Moran Faúndes, J. (2011). Las fronteras del género: el discurso del movimiento conservador religioso de Córdoba y el "matrimonio igualitario. En: Sgro Ruata, Candelaria y otros. *El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos*. Córdoba: Católicas por el derecho a decidir.

Moreno, A. (2008). La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual. En: Pecheny, M., Figari, C., y Jones, D. (comp) (2008). *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. Buenos Aires: Del Zorzal.

Mouffe, C., y Laclau, E. (2011). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Mouffe, C. (2000.a). *La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política contemporánea*. Barcelona: Gedisa.

----- (2012.b). Ciudadanía democrática e identidad política. En: Mouffe, Chantal (2012[1992]) (ed.). *Dimensiones de democracia radical. Pluralismo, ciudadanía, comunidad*. Buenos Aires: Prometeo.

O'Donnell, Guillermo (1982) *1966-1973. El estado burocrático autoritario*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires.

Democracia Delegativa, Guillermo O'Donnell, Osvaldo Iazzetta y Hugo Quiroga (coordinadores), Prometeo, Buenos Aires 2011

París Pombo, M. (1990) *Crisis e identidades colectivas en América Latina*. México: Plaza y Valdés Editores.

Parra, M., A. (2008). *Fábricas y empresas recuperadas en Córdoba*. XV Jornadas de Investigación y Cuarto encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Pecheny, M. (2003) Identidades discretas. En: Arfuch, Leonor (comp.). *Identidades, sujetos y subjetividades: narrativas de la diferencia*. Buenos Aires: Prometeo

Sebrelli, J.J. (1997). *Escritos sobre escritos, ciudades bajo ciudades*. Buenos Aires: Sudamericana.

Seoane, J. (2005) Movimientos sociales y recursos naturales en América Latina: resistencias al neoliberalismo, configuración de alternativas. *Revista del OSAL*, 17.

Svampa, M. (2008). *Movimientos sociales y nuevo escenario regional. Las inflexiones del paradigma liberal en América Latina*. En: Cambio de época. Movimientos sociales y poder político. Buenos Aires: Siglo XXI y FLACSO

----- (2008) *La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes* En: <http://www.extractivismo.com/documentos/SvampaSobreDesarrollo.pdf>

Valdemarca, L. (coord.) y otros. (2017). *Innovación educativa en la clase de historia y otras ciencias sociales. Neoliberalismo y exclusiones. Trabajo, desigualdades de género y resistencias*. Tomo 2. Córdoba: UNC.

Documentos:

Comunicado: CoDeBoNa. Declaración ciudadana sobre el bosque nativo. 1 de junio del 2017. Disponible en: <https://es-la.facebook.com/notes/coordinadora-en-defensa-del-bosque-nativo/declaraci%C3%B3n-ciudadana-sobre-el-bosque-nativo/259561337851453/>

Gacetilla. Vecinos autoconvocados Santa María Sin Basura. La Hora Del Plan B: Funcionarios Visitan El Predio NO APTO De Cormecor S.A. 18/8/2017. Disponible en:<http://www.santamariasinbasura.com/la-hora-del-plan-b-funcionarios-visitan-el-predio-no-apto-de-cormecor-s-a/>